DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombran Delegados a la Comisión Honoraria de Importación y Cambios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1937.—Núm. 14163|934.

Visto el artículo 1.° del decreto de fecha 3 de Marzo de 1936, que modifica la composición y funcionamiento de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo al doctor Ricardo Vecino, quien ejercerá la Presidencia de la citada Comisión, delegado del Banco de la República al señor Fermín Silveira Zorzi y suplentes a los señores Bernardo O'Neill Guerra y Francisco A. Fassio; delegado de la Dirección General de Aduanas al Director General, Contralmirante don Carlos Baldomir, delegado de la Cámara de Comercio al señor don Víctor Arcelus y suplentes al señor don Wesceslao Seré y a don Herman Van Maanen.

El delegado y suplente de la Cámara de Industrias serán designados tan pronto esa Institución presente la terna de candidatos.

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la escuela número 56 de Estación González.

Ministerio de *Obras Públicas.*

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva de las obras correspondientes a ejecución y pintura de puertas en el edificio escolar rural número 56 de Estación González (Departamento de San José);

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo y que, en consecuencia, pueden recibirse definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras correspondientes a ejecución y pintura de puertas en el edificio escolar rural número 56 de Estación González (Departamento de San José) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José García, la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente una expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino de Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Diego Mendívil;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Diego Mendívil, ubi-

cada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0737 m.2 26, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 18 m. 10 de frente a la calle 18 de Julio; por el Noreste, línea recta de 45 m. 20, lindando con más terreno de don Diego Mendívil; por el Sureste, línea recta alambrada de 13 m. 40, que separa de terreno de don Enrique Gironés; por el Sur, línea recta de 12 m. 80, lindando con terreno de la sucesión Juan Morales; por el Suroeste, línea recta de 31 m. 50, lindando con más terreno de don Diego Mendívil.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Enrique Gironés;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Enrique Gironés, ubicadas en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 0 h. 1.758 m.2, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A: Superfiecie 0 h. 0.906 m.2 10; por el Norte, línea recta alambrada de 50 m. 20, de frente a la calle Treinta y Tres; por el Noreste, línea recta de 30 m. 40, lindando con más terreno de don Enrique Gironés; por el Sureste, línea recta alambrada de 17 m. 10, que separa de terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Suroeste, línea recta de 76 m. 20, lindando con más terreno de don Enrique Gironés.

Fracción B: Superficie 0 h. 0.195 m.2 90; por el Noroeste, línea recta alambrada de 11 m. 70 de frente a la calle Comercio; por el Noreste, línea recta de 34 m. 70, lindando con más terreno de don Enrique Gironés, y por el Sur, línea recta alambrada de 33 m. 50 de frente a la calle Treinta y Tres.

Fracción C: Superficie 0 h. 0.656 m.2; por el Noroeste, línea recta alambrada de 18 m., que separa de terrenos de don Diego Mendívil y sucesión Juan Morales; por el Noreste, línea recta de 39 m. 70, lindando con más terreno de don Enrique Gironés; por el Sureste, línea recta de 15 m. de frente a la calle Comercio; por el Sur, línea recta alambrada de 8 m. de frente a la calle Treinta y Tres, y por el Suroeste, línea recta de 31 m. 10, lindando con más terreno de don Enrique Gironés.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Juan Morales;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Juan Morales, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0.029 m.2 44, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta alambrada de 12 m. 80, que separa del terreno de don Diego Mendívil; por el Este, línea recta alambrada de 4 m. 60, lindando con terreno de don Enrique Gironés, y por el Suroeste, línea recta de 13 m. 50, que separa de más terreno de la sucesión de don Juan Morales.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0.323 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Oeste, línea recta alambrada de 24 m., que separa de terreno de doña Buenaventura Viega de Torres; por el Noreste, curva circular de empalme de 38 m. 10, lindando con más terreno de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, y por el Sur, línea recta alambrada de 26 m. 50, de frente a calle balastrada.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino de Nueva Palmira- Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Buenaventura Viega de Torres;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Buenaventura Viega de Torres, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 3.820 m.2 07, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 17 m. de frente a camino de tropas; por el Noreste, curva circular de empalme de 223 m. 06, lindando con más terreno de doña Buenaventura Viega de Torres: por el Este, línea recta alambrada de 24 m., que separa de terreno propiedad de la Coopera-

tiva de Productores de Leche, y por el Suroeste, curva circular de empalme de 226 m. 36, por donde linda con más terreno de doña Buenaventura Viega de Torres.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolusión, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para el emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento que para el emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Triay Florit y a la sucesión Leopoldo Casás;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Triay Florit y a la sucesión de Leopoldo Casas, con una área de 1.008 m.2, destinada al emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad, y cuyos límites son los siguientes: 24 m. de frente al Sureste, a la calle Octubre; igual dimensión en el fondo, frente al Noroeste, por donde linda con más terreno del mismo padrón y 42 m. en cada una de los dos líneas rectas que corren paralelas y que miran, respectivamente, al Noreste y al Suroeste, por donde linda también con terreno de igual padrón, distando la esquina Este 211 metros de la calle Marzo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland elaborar nafta "etilada".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando autorización para elaborar y expender nafta "etilada" o sea nafta con agregación de determinado fluído de plomo;

Resultando: Que si bien la manipulación de la nafta etilada puede ser peligrosa, los estudios realizados hasta el presente permiten asegurar que no existen razones para prohibir su empleo si se toman las precauciones del caso y se evita su uso para otros destinos que no sean los motores;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para elaborar y distribuir nafta etilada, debiendo tomarse las precauciones tendientes a proteger la salud de los obreros que manipulen el tetraetilo de plomo que entra en la composición de esa nafta, empleando los procedimientos de amplia ventilación, máscaras y guantes indispensables en estos trabajos;

Art. 2.° La nafta etilada deberá ser coloreada y los tanques y envases que la contengan ostentarán rótulos haciendo saber que la nafta contiene plomo y que debe ser manipulada con cuidado evitando que se derrame y no empleándola para otros usos que no sea el de combustibles en los motores.

Art. 3.° La proporción del tetraetilo de plomo en la nafta etilada no deberá exceder de 1 por 1.300 en volumen o sea 1 en 650 en peso.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.—JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER.

10

Resolución. Se autoriza al Instituto Geológico a invertir una suma para la asistencia de técnicos a la reunión de la Comisión Argentina de Ciencias Naturales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 739|937.

Vista la nota del Instituto Geológico del Uruguay, referente a una invitación que ha recibido de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales, para el envío de delegados de ese Instituto a la reunión que se realizará en Mendoza en los días 3 al 10 de Abril próximo, la que comprenderá la discusión de temas científicos especializados y diversas excursiones de estudio por regiones de alto interés;

De conformidad con lo propuesto por el mencionado Instituto; y

Consultada la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) en los gastos que le demande la asistencia de dos de sus técnicos a la reunión científica que celebrará la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales en los días 3 al 10 del mes de Abril próximo en la ciudad de Mendoza.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo al rubro "Para excursiones y campamentos de estudio", ítem 5.07 G 4.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir dos camiones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Instituto de Química Industrial, pidiendo autorización para adquirir dos camiones nuevos para el reparto y enajenar tres de los vehículos de esa clase con que cuenta actualmente y que por su uso no rinden lo suficiente en el trabajo a que se destinan;

Teniendo en cuenta el resultado de la licitación pública realizada, lo informado por la Contaduría General y por la Dirección de Industrias y atento a que se trata de un útil de trabajo indispensable;

Con lo establecido en el artículo 5.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para adquirir de la firma Ernesto Gaya y C.ª, dos camiones nuevos marca "Ford", según condiciones de la licitación respectiva, por la cantidad de cuatro mil seiscientos diez pesos ($ 4.610.00), más la entrega de tres camiones viejos de propiedad del Instituto. La erogación se atenderá con el rubro "Proventos".

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General, previo desglose de la documentación relativa a la licitación que será devuelta con nota al Instituto de Química Industrial.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir alambres viejos y desechos de cobre para la elaboración de sulfato.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 433|937.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, pidiendo se le autorice para adquirir directamente, treinta

mil kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, de acuerdo con una oferta que recibió por gestiones que ha realizado, material que le es necesario como materia prima para la elaboración de sulfato de cobre;

Considerando: Que el referido Instituto funda su pedido en el hecho de que actualmente existen dificultades para la adquisición de dicha materia prima en cantidad suficiente, a causa de la situación porque atraviesa el mercado mundial de metales, como asimismo en la imposibilidad de efectuar la compra mediante licitación pública, puesto que habiendo realizado ya varias, a tal fin, no le fué posible obtener la cantidad indispensable para llenar las necesidades del Instituto;

Considerando: Que el Instituto reputa conveniente el precio establecido en la mencionada oferta;

Oída la Contaduría General ;y

De acuerdo con lo establecido en el inciso D) del artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para proceder a la compra directa a la South American Mining Company, de Buenos Aires, de treinta mil (30.000) kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, por el precio total de $ 26.100.00 moneda nacional argentina cif. Montevideo, con destino a la elaboración de sulfato de cobre, suma que imputará a rubros de gastos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria para el pago de sueldos al señor Juan Carlos Morales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 149|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que por resolución de fecha 15 de Diciembre último, se repuso en el cargo de valijero de la Sucursal de Correos de Cardona, al señor Juan Carlos Morales, y se dispuso reintegrarle los sueldos que le fueron retenidos durante el término de su suspensión, previa fijación del importe de las mismas;

Establecido en los obrados precedentes que los sueldos retenidos al citado funcionario importan la cantidad de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00) en el período comprendido entre el mes de Febrero de 1935 y Diciembre de 1936;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria para el pago al señor Juan Carlos Morales de la suma de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00), importe de los sueldos que le fueron retenidos, en la siguiente forma: doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.00) que comprenden los sueldos del año 1935 con cargo a la superior resolución de 31 de Agosto de 1936, y trescientos pesos ($ 300.00) correspondientes al ejercicio 1936 con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores".

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se autoriza a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para comprar ocho máquinas de escribir.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 598|937.

Vista la nota de la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional, referente a la necesidad que tiene ese establecimiento de sustituir varias de las máquinas de escribir que están a su servicio, por cuanto se encuentran en mal estado de funcionamiento, debido a su uso continuado durante muchos años, en virtud de lo cual dicha Comisión llamó a licitación restringida para la adquisición de las máquinas necesarias y solicita se le autorice para proceder a la compra de las mismas;

Resultando: Que a dicha licitación se presentaron cinco proponentes, y que del estudio de las propuestas obtenidas, realizado por la referida Comisión, ha llegado a la conclusión de que la más ventajosa es la presentada por la firma Linn y C.ª, la que ofrece proveer ocho máquinas de escribir "Smith", mediante la entrega por parte de la imprenta, de cinco máquinas que se hallan en mal estado de funcionamiento y de la suma de $ 1.415.57;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

En el concepto de que se han cumplido los requisitos establecidos por la ley de licitaciones de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para aceptar una propuesta de la firma Linn y C.ª, para el suministro a dicha Imprenta, de ocho máquinas de escribir marca "Smith", de las características determinadas en la misma propuesta.

2.° Autorizar a la expresada Comisión para entregar en pago de las máquinas mencionadas en el párrafo anterior, cinco máquinas de escribir en mal estado de funcionamiento a que se refieren estos obrados y la suma de mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 1.415.57), que será imputada a los "Proventos" del establecimiento.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se mantiene una multa aplicada al Sindicato Médico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2823|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la apelación interpuesta por el Sindicato Médico del Uruguay ante la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que mantuvo la multa que a aquella Sociedad le fué impuesta por infracción a la ley del 11 de Febrero de 1919 (Impuesto de Previsión Social);

Resultando que el Centro de Asistencia adscripto al Sindicato Médico del Uruguay omitió abonar el impuesto de Previsión Social, establecido por la ley de 11 de Febrero de 1919, para varios de sus empleados, y esa infracción que fué debidamente comprobada y no niega el interesado, se excusa con el desconocimiento de la ley, y con la buena fe y corrección que esa entidad ha puesto en todos sus actos, por lo que solicita se le exonere de la sanción impuesta, y además del pago de ese impuesto, en mérito a su naturaleza y de acuerdo con el decreto de 17 de Diciembre de 1934, a partir de la fecha de la fundación del Centro;

Considerando, respecto a la exoneración de la multa impuesta, y como se ha establecido ha sostenido en casos análogos, que no es legal ni jurídicamente posible efectuarla, por cuanto en las infracciones a las leyes de índole fiscal, como lo es la de 11 de Febrero de 1919, sólo puede atenerse al hecho material de la infracción para imponer las condignas sanciones, sin poderse tener en cuenta el elemento intencional del autor del hecho, o sea, sin entrar a considerar cual fué su voluntad, y si fué por error, omisión o deliberadamente que se violó la ley;

Considerando: Que si bien no cabe dudar de la corrección de procederes de la aludida institución y que no tuvo intención alguna de defraudar el impuesto, ello no cambia de faz de la cuestión porque en estos casos basta la comprobación de la infracción misma para que el interesado en el acto de la infracción preste la responsabilidad requerida por el incumplimiento;

Considerando: Que el infractor de disposiciones fiscales es según la doctrina unánimemente aceptada, un simple deudor de compensaciones acrecidas a que tiene derecho el fisco, a título de los perjuicios que le ocasionó o pudo haberle ocasionado el desconocimiento de las disciplinas corrientes, y por consiguiente, para aplicar las sanciones pertinentes, no debe ni puede tener para nada en cuenta el Administrador el elemento subjetivo de la inculpabilidad personal o intención de no delinquir contra el fisco, ya que es un acto puramente objetivo, la infracción en sí, nada más;

Considerando, pues, absoluta y legalmente imposible tener en cuenta la intención de los recurrentes para fundar en ella la exoneración de la multa, porque es una cuestión agena por completo a la incidencia producida y que no tiene infuencia alguna en la resolución a adoptar al respecto;

Considerando, en cuanto a la exoneración del pago de impuesto, que solicita el Sindicato Médico, que debe efectuarse por cuerda separada, desde que tienen que intervenir otros organismos, y cualquiera sea la resolución que se tome, no puede influir en esta incidencia de la multa, porque para ello sería necesario darle efectos retroactivos a dicha resolución y ella no lo puede tener porque la disposición que permite esa exoneración nada dice al respecto y sólo reciben aplicación retroactiva los preceptos legales o reglamentarios que expresamente lo determinan, de modo que la exoneración sería para el futuro, a partir de la resolución que la conceda;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener la multa apelada.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se solicita venia para destituir al Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2811|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el sumario instruído al Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia, señor Ludovico Alfano, obrados de los que resulta plenamente probadas dos causales de destitución: la de grave omisión y la de peculado;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Cámara de Senadores, con agregación de estas actuaciones, solicitándole el acuerdo necesario para destituir de su cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano, dándose oportunamente a la justicia la intervención que corresponda.

2.° Declarar suspendido en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se resuelva el pedido de venia a que se refiere el apartado anterior, al Jefe de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia don Ludovico Alfano.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2811|936.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República, vengo a solicitar el acuerdo del Senado para destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano el que, según se desprende de los antecedentes que se acompañan ha incurrido en el delito de peculado comprendido en el artículo 153 del Código Penal.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se hace una declaración respecto al nombramiento de Jefe de Correos de Palmitas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 374|937.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la persona designada por resolución de 30 de Enero último, para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas, característica 5.04 S 255, categoría IV, grado 4.°, es la señorita Alba Nilda Chinetti, y no la señorita Alba Aída Chinetti, como equivocadamente se le nombra en dicha resolución.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto) y tratándose de una vacante de las que pueden ser llenadas en el transcurso del ejercicio de acuerdo con el apartado A) del artículo 98 de la actual ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto), característica 5.04 S 225, categoría IV, grado 5, a la señora Delia Oxandabarat de Ragazzoni.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto y tratándose de una vacante de las que pueden ser llenadas en el transcurso del ejercicio de acuerdo con el apartado A) del artículo 98 de la actual ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto, característica S 410, categoría IV, grado 4, al señor Carlos M. Vila.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—T[illegible] [illegible]O SALDIAS.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de Abril de 1937.

1—Resolución declarando que la persona designada por la del 30 de Enero último, para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas, es la señorita Alba Nilda Chinetti, y no la señorita Alba Aída Chinetti. (Carpeta número 374|937).

2—Concédese a la firma Fagnano Hnos., exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta 2108|936).

3—Concédese a la firma Osvaldo Salom exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta 2889|936).

4—Concédese a la firma Urta y Curbelo exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 2107|936).

5—Concédese a la firma Bangerter Hnos. y Cía. exoneración de derechos de Aduana para la importación de material detallado en su solicitud número 2. (Carpeta 1585|936).

6—Resolución desestimando la gestión promovida por los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Caños revestidos exteriormente de material protector". (Carpeta 16|936).

7—Desestímase la gestión promovida por los señores Castro y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Nuevos tipos de desengrasadores o separadores sanitarios". (Carpeta 1150|935).

8—Prorrógase hasta el 30 de Abril próximo, inclusive, la licencia de que vien haciendo uso por motivos de salud el Sobrestante del Instituto Geológico del Uruguay señor Andrés A. Ferrando. (Carpeta 101|935).

9—Concédese a la firma Quincke Serralta y Cía., propietaria de la Usina Eléctrica de Melo, franquicias aduaneras para el material que detalla y que destinará al funcionamiento de dicha usina. (Carpeta 2983|936).

10—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Little", a la firma Morris Little y Son Limited, de Inglaterra y Buenos Aires (R. A.) (Carpeta 394|937).

"Rigoletto", a la firma E. Mackinnon y Coelho Ltd. S. A., de Buenos Aires (República Argentina).

"Schrader", a la Scovill Manufacturing Company Corporación del Estado de Connecticut con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Nort América).

"La Gosechera", a la razón social La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo.

"Scharder" y "Scharder", a la Scovill Manufacturing Company Corporated del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, Condado de New Have, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América).

"Durkopp", a la Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Bielefeld, Alemania.

"Jabón Bau Pulidor", a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo.

"Leokoplast", a la firma P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaf, de Hamburgo, Alemania.

"Chesterfield", a la firma Ligget y Myers Tobacco Company, Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Odo-Ro-No", a The Orodono Company Inc., Corporación del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Raybestos", a la Raybestos-Manhattan Inc., de New Jersey, Estados Unidos de Norte América.

"Dos Telares 1791" (Emblema), a la Horrocses Crewdson y Co. Limited, con domicilio en Preston Lancashire y Manchester, Inglaterra.

"F", a The Firestone Tire y Rubber Company, Corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Arkon, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América.

"La Maja", a la Myrurgia S. A., de Montevideo.

"MC Cormick", a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América.

"Mujer-León y Avestruz" (Emblema), a la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancanshire y Manchester, Inglaterra.

"Deering", a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América.

"La Martona", a la Martona S. A., de Buenos Aires (R. A.).

"Oyama", a la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperaiva, de Monevideo.

11—Desestímase la gestión promovida por el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos". (Carpeta 2104|936).

12—Desestímase la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires, R. A., a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles". (Carpeta número 643|937).

13—Autorízase a la Oficina de aPtentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de las marcas. "T. M." número 20636. "Invencible", número 18992. "T. M.", número 20119. "T. M.'," número 21512. "Bul-Dog", número 20675 y "Alambre Invencible", número 19.189, que en adelante se considerarán extendidas a favor de la firma social S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. "Tamet", de Buenos Aires, R. A., reemplazante de S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. (Carpeta 2906|936).

14—Resolución desestimando las siguientes solicitudes tendientes a obtener patentes de invención:

"Sistema automático-extractor-destilador-condensador", formulado por el señor Raúl Larralde, de Montevideo. (Carpeta 1672|935).

"Mejoras en cintas con armazón interna", formulada por el señor Arturo Yomballakian, de Montevideo.

"Mejoras en calcetines y medias en general", formulada por la señorita Anita Stagnaro, de Montevideo.

"Aprovechamiento del año de admisión en los motores a explosión para el accionamiento de bocinas", formulada por el señor José Cabot, de Rosario de Santa Fe (R. A.).

15—Autorizar las transferencias de las siguientes marcas:

"El Guerrero", "El Asturiano", "El Palacio", propiedad todas de la sociedad disuelta Calveira, Vega y Compañía, de Montevideo, en favor de sus sucesores Calveiro y Cía., de Montevideo. (Carpeta 348|937).

"Tide Water", "Veedol", "Tycol", "Veedor Forzol", "Tydol", "Chester", "Super" y "Tide Water Oil C.o, propiedad todas de la Tide Water Oil Company, Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York, Estados Unidos de Norte América, en favor de su cesionaria la firma Tire Water Associated Oil Company, Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Gladys", propiedad del señor J. Castillo, de Montevideo, en favor de la firma Castillo y De la Fuente, de Montevideo.

"Castellino", propiedad del señor Horacio Giannetto, de Montevideo, en favor del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad.

"Van Houten", "Etiqueta", "Aguila", propiedad todas de C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp, Holanda, en favor de su sucesora la nueva sociedad de responsabilidad limitada por acciones, denominada C. J. Van Houten y Zoon N. V. de Weesp, Holanda.

"Stacomb", propiedad de la Standar Laboratories, Inc., Sociedad del Estado de California, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, en favor de la Standard Laboratories Inc., Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Inava", propiedad de la Compagnie Nationale de Materies Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques, de Nord (Reunies) Etablissements Kuhlmann, de Francia, en favor de la Societ des Laboratores Inava, de Asnieres, Sena (Francia).

"Citex" y "Citex", propiedad de la Cities Service Oil Company, Corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte América, en favor de la Cities Service Oil Company, Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América.

"Rodó", propiedad de la firma Botella Hnos., de Montevideo, en favor del señor Salvador Botella, de esta plaza.

16—Concédese a la Sociedad Cooperativa Industrias Nacionales, Oxígeno, Caños y Acero, exoneración de derechos de aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 3. (Carpeta número 1575|936).

17—Resolución declarando cesante en el cargo de Cartero de la Dirección General de Correos al señor Delfino García Madrid. (Carpeta 2266|936).

18—Desestimar la gestión promovida por el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, a los efectos de obtener registro de la marca "The Britannia". (Carpeta 1462|935).

19—Resolución autorizando al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de $ 200.00 en los gastos que le demande la asistencia de dos de sus técnicos a la reunión científica que celebrará la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales en los días 3 al 10 del mes de Abril próximo en la ciudad de Mendoza. (Carpeta 739|937).

20—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Vick", número 27386; "Va-Tro-Nol", número 27586; "Vick's", número 21511; "Vicks", número 18623, propiedad todas de la Vick Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, con domi-

cilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Vick Chemical Company, Sociedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América). (Carpeta 1443|935).

"Corona", número 22631, propiedad de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, tan solo en cuanto guarda relación con yerba mate, en favor de los señores Mañé y Cía., de Montevideo.

"Mistral", número 26752, propiedad de la Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik "Glockengasse 4711", Gegenuber der Pferd Bost Von Ferd, Mulhens, en favor de la Stanco Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América).

21—Concédese al señor Guillermo Odlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario del señor Curt Ahling, de Montevideo, el registro de la marca "Pro-Race". (Carpeta 3082|936.

22—Concédese a la Sociedad de Fumos "33" Limitada, de Bagé, Río Grande del Sur (Brasil), en su calidad de cesionaria del señor Pedro Forné, de Montevideo, el registro de la marca "Mauá". Acta número 28832. (Carpeta 3079|936).

23—Autorízase a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para aceptar una propuesta de la firma Linn y Cía. para el suministro de 8 máquinas de escribir marca "Smith". Autorízase a la misma imprenta para entregar a dicha firma en pago de las máquinas mencionadas 5 máquinas de escribir en mal estado de funcionamiento y la suma de $ 1.415.57. (Carpeta 598|937).

24—Autorízase la cancelación del permiso de importación número 20641 del ejercicio 1932|1933, correspondiente a una máquina linotipo completa, importada libre de derechos por la firma Max Glucksmann y vendida posteriormente por ésta a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. (Carpeta 187|934).

25—Mensaje a la Asamblea General por el que se pide preferente estudio al proyecto de ley elevado a esa Asamblea con fecha 18 de Noviembre de 1936, sobre cobro de multas por infracciones a las leyes obreras.

26—Desestímase la gestión promovida por el señor Amadeo Zerboni, de Montevideo, a los efectos de obtener privilegio industrial para la "Fabricación de telas metálicas". (Carpeta 2083|935).

27—Concédese al Frigorífico Artigas exoneración de derechos de aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 108, con excepción de los que se detallan en la misma. (Carpeta número 717|936).

28—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos para los materiales que detalla y que destina a la explotación de minas. (Carpeta 2902|936).

29—Resolución manteniendo la multa impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al Sindicato Médico del Uruguay por infracción a la ley de 11 de Febrero de 1919 (Impuesto de Previsión Social). (Carpeta número 2823|936).

30—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria para el pago al señor Juan Carlos Morales de la suma de $ 575.00, importe de los sueldos que le fueron retenidos durante el término de su suspensión en el cargo de Valijero de la Sucursal de Correos de Cardona. (Carpeta 149|935).

31—Nómbrase para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto) característica 5-)4-S. 225 categoría IV, grado 5, a la señora Delia Oxandabarat de Regazzoni.

32—Nómbrase para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto, característica S.410, categoría IV, grado 4, al señor Carlos M. Vila.

33—Resolución disponiendo se dirija mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole el acuerdo necesario para destituir de su cargo de Encargado de la Sección Coreros de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano, declarándose suspendido a dicho señor en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se resuelva el pedido de venia. (Carpeta 2811|936).

34—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando el acuerdo para destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano. (Carpeta 2811|936).

35—Desestímase la gestión formulada por el señor Alfredo Welker, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo modelo de bombillas desmontables denominado "Artigas". (Carpeta 785|936).

36—Concédese a la Fabrique de Produits Chimiques Ci-De Vant Sandoz, de Basileo (Suiza), el registro de la marca "Ipecopan". Acta 27|220. (Carpeta número 1620|935).

37—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3022, concedida al señor Américo Rodríguez, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol y tártago denominado "Amerguez". (Carpeta 354|937).

38—Desestímase la gestión promovida por el señor Eswin Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middlexe, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Método de penetración para la construcción de caminos". (Carpeta número 1199|931).

39—Desestímase la gestión promovida por el señor Sebastián Frasco Mónaco, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Dispositivo higiénico automático para bombillas". Carpeta 876|936).

40—Desestímase la gestión promovida por el señor Gerardo Nébel, de Canelones (República Oriental del Uruguay) a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Encendedor eléctrico". (Carpeta 119|936).

41—Se da por desistido al señor Justo Alonso Zipitría de su gestión tendiente a obtener el registro de la marca "Dorex". (Carpeta 3122|936).

42—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Antón Tolk, de Viena (Austria), para un invento denominado "Máquina frigorífica de compresión".

43—Concédese a los señores Eduardo y Simón Lache, de Montevideo, patente para un invento denominado "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especiales de hierro para instalaciones sanitarias, caracterizado por llevar en el espesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables, de modo tal que quede entre esa ranura y el interior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño". (Carpeta número 939|936).

44—Desestímase la gestión promovida por el señor Isaac Britos, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Un aparato economizador de aceites en motores de explosión "Sistema Britos". (Carpeta número 1287|935).

45—Desestímase la gestión promovida por el señor Ricardo L. Abal, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontinuos (Carpeta número 3065|936).

46—Desestímase la gestión promovida por el señor Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un nvento denominado "Un protector y manipulador de recipientes". (Carpeta 1353|935).

47—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Aesculap", a la firma Armenak Dumanian y Mauritin Pal, de Montevideo. (Carpeta 151|937).

"Pirox", a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo.

"Trofosedor", a los señores Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo.

"Continental", al señor José Peroneille, de Montevideo.

"Nutrazuk", a la Universal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Mortistin", a la Impex Limitada, Sociedad Comercial, Industrial Sudamericana, de Montevideo.

48—Desestímase la gestión promovida por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Válvula sanitaria denominado "Zoani". (Carpeta número 1165|935).

49—Desestímase la gestión promovida por el señor Roberto Henry King, de Buenos Aires, a los efectos de obtener patente para un invento denomnado "Un nuevo método para caminos duros sobre suelo blando". (Carpeta 1617|927).

50—Desestímase la gestión promovida por el señor Emilio Cánepa, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Nueva ventana a guillotina". (Carpeta número 2167|936).

51—Desestímase el registro de la marca "Etiqueta", solicitada por la Orange Crush S. A., de Montevideo. (Carpeta número 2647|936).

52—Desestímase la gestión promovida por el señor René E. Domínguez, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Mejoras en letreros luminosos". (Carpeta 1527|935).

—Desestímanse las siguientes gestiones tendientes a obtener patentes de invención:

De la señora Celia R. de Barros, de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en prendas de vestir". (Carpeta 1322|935).

Del señor Luis D'Alessandro, de Montevideo, un invento denominado "Bolsillo de seguridad".

De la United Shoe Machinery Corporation, de Paterson, Nueva Jersey y Boston, Massachussets (Estados Unidos de Norte América), un invento dedominado "Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles".

De los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para un invento denominado "Nuevo tipo de desengrasador de fácil extracción de las grasas interceptadas".

De los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, para un invento denominado "Un probador de perfumes y otros productos de propaganda o no", del señor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires (República Argentina) un invento denominado "Una dirección reversible de propulsor a timón para lanchas o botes de diversión".

Del señor José Alvedro, de Montevideo, un invento denominado "Nuevo aprovechamiento de las cámaras usadas de vehículos en su aplicación a la con-

fección de la capellada y talonera para sandalias de playa".

De los señores Eugenio Caillies y Alberto Schauer, de Montevideo, para un invento denominado "Una válvula de seguridad para cocinas calentadores y estufas a presión denominada "Protector".

De los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato M. I. L. Tanque-Zeppelin para inodoros".

De la firma Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en mapes o cartones para el envase y transporte de huevos".

54—Desestímase la solicitud formulada por los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, tendiente a obtener patente para un invento denominado "Nuevo tipo de caja de cambio de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máqunas especialmente para automóviles". (Carpeta número 1289|936).

55—Desestímase la gestión promovida por el señor Ramón José Exguiaga, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo juego de destreza". (Carpeta número 1915|935).

56—Desestímase la gestión promovida por el señor Hans Neumann, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Pantalla portátil giratoria denominada "Girolamp". (Carpeta 29|936).

57—Autorízase al Instituto de Química Industrial para proceder a la compra directa a la South American Mining Company, de Buenos Aires, de 30.000 kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, por el precio total de $ 26.100 moneda nacional argentina Cif, Montevideo, con destino a la elaboración de sulfato de cobre. (Carpeta 433|937).

58—Desestímase la gestión promovida por el señor Eladio A. Da Silveira, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Envases de papel tela cartón o madera para soda o productos que la contengan". (Carpeta 1339|935).

59—Concédese al señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, patente para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes". (Carpeta 2968|936).

60—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir dos camiones marca "Ford".

61—Decreto autorizando al Ancap para elaborar y distribuir nafta etilada.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 7 de 1937

Amplíase a 90 días el plazo de la vista conferida:

"Nueva canillas para bordalesas, barriles y similares", de Pedro Cebokli.

—Se concede vista por el término de 10 días:

"Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrolítico", de José Antonio Bugna.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Sedalana Limitada — Retira la oposición que formuló al privilegio industrial solicitado por Guillermo Hlasny para "Género de telar para corbatas y pañuelos".

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Antonio Manzione — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Gates-Vulco", que era propiedad de Acevedo y Cía.

Mario Luciano Magnani — Eleva título relativo a la patente para "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso".

Recupido y Frangella — Desisten del registro de la marca "London Goes".

Scalone y Cía. — Solicita certificados y testimonios relativos a sus derechos frente a la gestión de la Compañía Industrial del Caucho S. A. (cesionaria de Bienvenido Jaumandreu), para patente de invención "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma".

José Blanco Amoedo — Transfere en favor de Deambrosis Hermanos los derechos de la marca "La Paisanita".

8 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Mercier", de Faraut Hermanos.

"Elaboración de maderas compensadas", de Gilberto Carlos Susena.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Cierre para botellas y envases en general", de Juan G. Casterán.

"Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", de José María Adolfo Roldán.

"Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", de Nicolás Lombardi.

"Proyectores de líquidos "lancha perfumes de vidrio), de la señora Aurelia Coromina.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Nueva válvula sanitaria "Tesoro", de Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrecht.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Mac Donald y Muir — Transfieren en favor de Mac Donald y Muir los derechos de la marca 'Highland Queen".

Juan Brea — Se opone al registro de la marca "City" solicitada por Antonio Paray.

La Secretaría.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

ASAMBLEA GENERAL

MARZO 17 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Industria porcina. — Observación del Poder Ejecutivo. — Antecedentes. — Proposición del señor Representante don Santiago H. Santos para que se apruebe el proyecto con la observación del Poder Ejecutivo. —Moción del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores para que el asunto pase a las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras. — Oposición del señor Representante don Pablo G. Ríos a la moción Guerrero Flores. — Adhesión del señor Representante doctor Félix Polleri a las observaciones del señor Representante Ríos. — Manifestación del señor Representante don Líber Troitiño a nombre de su bancada, favorable a la modificación del Poder Ejecutivo, y al pase a Comisión del asunto. — Manifestaciones favorables al pase a Comisión de los señores Representantes don Armando Tubino, y don Adolfo Pérez Sánchez. (Rechazo de la moción Guerrero Flores. — Aprobación del proyecto con la supresión del artículo 4.o observado por el Poder Ejecutivo.)

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Betelu, Butler, Cabrera, Ferreiro, González Arce, González (don Lizardo), Aldaya, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez y Santos (don Segundo F.)**; y los señores Representantes: **Alaggia, Aldama, Almada, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Cabrera Martínez, Camps, Canessa (don Julio C.), Carámbula (dno Felisberto F.), Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Duponó Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos (don Carlos), Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Raffo Arrosa, Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos (don Santiago H.), Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.**

Total: 98.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Gómez (don Eugenio), Morales y Pérez Aquino.**

Total: 3.

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Canessa (don Juan F.), García, Manini Ríos, (don Pedro), Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón y Tiscornia.**

Total: 11.

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli**, y los señores Representantes: **Acosta, Baltar, Buranelli, Carámbula García, Carballo, Castro, Dubra, Estol, Fasciolo Siri, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Pringles, Regules (don Dardo), Rossi, Schekleton, Torres y Viera.**

Total: 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones la ley por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina."

—Se va a dar lectura del asunto.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, enero 13 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo estatuído en el artículo 127 de la Constitución de la República, cumplo con devolver con observaciones la ley sancionada el 4 del corriente mes, por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina.

El Poder Ejecutivo cree conveniente aclarar, antes de formular las observaciones pertinentes, que este mensaje no está refrendado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura por haberse excusado. El titular de dicha cartera colaboró con la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados en el estudio de la ley observada, cuyos lineamientos generales conocía y compartía enteramente el Presidente que suscribe. Pero realizado el estudio final del proyecto ya sancionado, a los efectos de proveer el cúmplase, el Presidente ha juzgado que una de sus disposiciones, que no altera aquellos lineamientos generales, reviste entidad suficiente para inducirlo a provocar un nuevo examen legislativo.

Desde luego, debe señalarse que debiendo entrar a regir las prescripciones de la ley de que se trata, a los seis meses de su promulgación, su nuevo examen no inferirá agravio a ningún interés legítimo, porque la Asamblea Legislativa puede determinar que el término señalado para su vigencia no se modifique, es decir que la ley se cumpla a los seis meses contados desde esta fecha, esto es, el 13 de julio del corriente año.

En general, el Poder Ejecutivo está conforme con el contexto de la ley y con su economía; pero estima que el **artículo 4.o debe ser suprimido.**

Decididamente, si se acuerda a los frigoríficos el derecho de intervenir en la industrialización de los porcinos, es a título de que por sus organizaciones especiales y hasta por su propia naturaleza, están destinados a encarar y resolver los problemas de la exportación, pues si no fuera así, no habría interés de hacerlos intervenir en actividades que podrían ser desarrolladas por los industriales ciertamente nacionales. Por otra parte, esta ley tiene como guía esencial, el fomento y mejoramiento de la producción porcina, hoy en el país estacionaria sino en estado de decadencia, y para alcanzarlo, lanzando nuevos competidores en las compras de cerdos, es necesario exigir a aquellos que se hallan mejor dotados y que anexan ésta a otras producciones esenciales, que aceleren el ritmo de la exportación correlativamente con los aumentos de su producción para el mercado interno.

El artículo 3.o, al establecer un porcentaje mínimo de exportación al 2.o año pone de manifiesto el verdadero espíritu de la ley que fracasaría si ese porcentaje no fuera aumentado en los años subsiguientes. Pero como ese crecimiento de la exportación está en el interés de los frigoríficos, no es el caso de prever desde ahora cuál debe ser el del 3.er año y los sucesivos. Es en este concepto que el Poder Ejecutivo no determina cifras desde ahora, pero estaría atento al desenvolvimiento de la industria y al poder de recepción de los mercados consumidores del exterior para proponer en oportunidad las medidas que correspondan.

Observa el Poder Ejecutivo, que la exigencia impuesta por el artículo 4.o, de disponer que los que deseen acogerse a los beneficios de la ley deben tener una capacidad de faena e industrialización de no menos de cincuenta cerdos diarios, tiene que ser dejada sin efecto. Tal exigencia hace sólo posible la supervivencia de los grandes establecimientos particulares, decretando la cesación de los pequeños industriales para quienes sólo deben regir imposiciones de carácter higiénico y sanitario, que hagan posible la faena mo-

desta a los que cuentan con poco capital, en igualdad de condiciones con las grandes manufacturas. Es de destacar que si se aceptara la disposición que es motivo de observación, se crearía un verdadero monopolio que, en poco tiempo, haría ilusorias las fundadas esperanzas del legislador de procurar,— y ello es la esencia de la ley,— que el productor obtenga por la mayor concurrencia de competidores un precio más remunerativo, que lo estimule para producir en mayor escala y con tipos más seleccionados.

Explicada la observación parcial aducida en este mensaje, tengo el agrado de reiterar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO

(Antecedentes:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los frigoríficos radicados al presente, en el pas, as como los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos, podrán faenar cerdos con destino al abasto interno, dentro de las condiciones que a continuación se establecen:

Los Mataderos Frigoríficos particulares establecidos al sancionarse esta ley, no podrán comprar ni faenar con destino al consumo interno de la Capital, una cantidad de cerdos mayor al 50 o|o de la mataza tomándose como base, para el primer año de vigencia de la ley, la cifra de 60.000.00.

Para los años subsiguientes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará la cuota, de acuerdo con el porcentaje establecido, y teniendo en cuenta el aumento de la produucción y exigencias del consumo.

Para la exportación no regirán limitaciones.

Art. 2.o. En caso de que cualquiera de los establecimientos poseedores de cuota no hiciera uso de ella, el Ministerio de Ganadería y Agricultura la distribuirá entre los establecimientos exclusivamente nacionales.

Art. 3.o. Los frigoríficos referidos, a partir del segundo año de vigencia de esta ley, deberán exportar como mínimo un 20 o|o de su matanza anual de cerdos. El no cumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se disminuya por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el porcentaje acordado a cada frigorífico, y aún la eliminación total del mismo, salvo causas imprevisibles justificadas ampliamente ante la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4.o. Los establecimientos nacionales elaboradores de productos porcinos que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán:

A) Tener una capacidad de faena e industrialización que permita el aprovechamiento integral, como máxima matanza, de no menos de 50 cerdos diarios.

Cuando los establecimientos a instalarse y el Frigorífico Nacional faenen por cuenta de terceros, someterán sus tarifas respectivas a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

B) Estar dotado de las instalaciones y anexos que hagan de esas organizaciones verdaderos establecimientos "modelos" dentro de las condiciones que determinará la Dirección de Ganadería y las Intendencias Municipales en lo que sea pertinente y cuando corresponda

C) Tener un capital íntegramente formado por el aporte nacional.

Art. 5.o. Modifícase el sistema en vigencia para la fijación de los derechos que se pagan por los cerdos en Tablada, con destino al abasto, en la siguiente forma:

A) Los derechos se pagarán de acuerdo con el peso vivo del animal a razón de $ 0.012 por kilogramo, en los dos primeros años de vigencia de la ley y $ 0.01 en lo sucesivo.

B) Inspección Veterinaria, $ 0.020 por unidad.

C) Seguro de Carnes $ 0.01 por unidad.

El ganado porcino que se destine a la exportación, pagará los mismos derechos que rigen actualmente.

El producido de estos impuestos se destinará a los fines que actualmente determinan las leyes en vigencia.

Art. 6.o. Si con el régimen fijado en el artículo anterior, hubiera aumento en la percepción, relacionando ésta con el producido del ejercicio anterior, dicho aumento será destinado a la constitución de un fondo para fomento y estímulo de la producción porcina, el que será administrado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 7.o. La carne que no sea de origen porcino y que se utilice en los establecimientos frigoríficos para la elaboración de productos porcinos, podrá proceder de las matanzas que efectúan dichos establecimientos, y pagarán los impuestos correspondientes al consumo interno.

Art. 8.o La carne que no sea de origen porcino que se utilice para la elaboración de productos en los establecimientos nacionales, será tomada exclusivamente de la faena del Frigorífico Nacional, el que fijará tarifas especiales reducidas de matanza para esta categoría de industriales, de módo que el costo del producto sea igual en sus locales al que resulte a los frigoríficos privados.

Art. 9.o. En el caso de que el Poder Ejecutivo conceptuara que los precios que rigieran en la Tablada de Porcinos no fueran remunerativos para la producción, dictará las medidas convenientes para la defensa de ésta, asesorado al efecto por los productores e industriales interesados.

Art. 10. Los establecimientos nacionales a que se hace referencia en el artículo 4.o, tendrán desde la promulgación de esta ley las mismas franquicias de que gozan las empresas frigoríficas particulares, en todo lo que se refiere a la importación de elementos necesarios para la industrialización y venta de productos.

Art. 11. Esta ley empezará a regir a los seis meses de promulgación.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1936.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — G. Echeverry, Secretario."

Cámara de Representantes.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes, sobre estímulo a la industria porcina. El estudio de los antecedentes y actuaciones en aquella Cámara, respecto a este asunto, han levado al espíritu de esta Comisión el convencimiento de la conveniencia que importa su sanción. Se fija por el él la cuota que dentro de la cantidad global de reses porcinas que se faenan anualmente en el país corresponderá a los mataderos frigoríficos particulares, así como el mnimo que destinará a la importación y las condiciones de capacidad, instalación, etc., a que deberán sujetarse a los establecimientos que se ocojan a sus beneficios, lo que indudablemente ha de redundar en beneficio del desenvolvimiento en tan importante actividad y aportará eficientes garantas a la población consumidora.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os aconseja la aprobación del proyecto tal como ha venido de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 26 de diciembre de 1936.

Lizardo R. González. — Domingo R. Bordaberry. — Aniceto Patrón. — Manuel E. Tiscornia".

—Está a consideración de la Asamblea.

SEÑOR SANTOS (don Santiago H). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Santos.

SEÑOR SANTOS (don Santiago H.) — De acuerdo con el artículo 129 de la Constitución de la Iepública creo que corresponde y hago moción en ese sentido, que se ponga a votación la ratificación del proyecto con las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — El asunto que está a consideración de la Asamblea General ha despertado vivísimo interés, tanto en una como en otra rama del Poder Legislativo, y sobre todo en la Cámara de Diputados, en donde este asunto, en las varias sesiones en que se discutió, dió lugar a largos debates tendientes a buscar solución adecuada a un problema completamente erizado de dificultades de toda índole, máxime cuando en ellas están involucradas fuerzas de la producción nacional tan importantes como el Frigorífico Nacional y la industra nacional.

Ahora ha llegado a su última fase el proceso legislativo de este asunto, en virtud de haber merecido, por parte del Poder Ejecutivo, reparos que considero de carácter fundamental.

Creo que este Cuerpo, de por sí, sin ningún antecedente previo que pueda ilustrar a todos los componentes de la Asamblea General sobre el carácter, importancia, fundamento y trascendencia de las enmiendas propuestas por el Poder Ejecutivo, no puede abordar, sin cometer una ligereza, un problema de tan grande repercusión nacional.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por esas consideraciones, y sin entrar para nada en la cuestión de fondo que es substancialmente importante y que afectan a la economía nacional tan directamente, sin entrar a los pormenores, porque ello no corresponde, de este asunto tan interesante y que tan justa expectativa ha provocado, voy a proponer que pase a una Comisión integrada por los miembros de las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras a efecto de que produzcan su informe y, con él, recién la Asamblea se aboque a su estudio.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — De las propias palabras del señor Diputado Guerrero Flores, surge la sinrazón de la moción que acaba de formular.

Ha manifestado, en efecto, que este asunto ha sido perfectamente debatido en largas y hasta apasionadas discusiones por las dos Cámaras. De manera que la Asamblea General conoce perfectamente el asunto que va a tratar en te momento.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por otra parte, las observaciones son solamente a un artículo del proyecto: él se refiere a la obligación de establecer frigoríficos modelos o establecimientos modelos de mataderos de cerdos con cierta capacidad de labor diaria para cuya instalación se agruparían determinado número de industrializadores. Entiende el Poder Ejecutivo que debe darse autorización libre a todos aquellos que estén en condiciones de faenar cerdos e industrializarlos para el consumo.

En principio, señor Presidente, ésta era la idea que primaba en la Comisión.

(Apoyados).

—Después de diversas deliberaciones y recogiendo una iniciativa de una Comisión especial extraparlamentaria que estudió el asunto, se llegó a una solución transaccional para que se establecieran mataderos o frigoríficos modelos con capacidad para faenar cincuenta cerdos. El proyecto original establecía doscientos cerdos como mínimo de capacidad de esos establecimientos modelos. El principio aquella iniciativa era compartida o aceptada por los interesados. Y ella tenía por principal finalidad la perfecta fiscalización sanitaria que actualmente se realiza de los cerdos que se faenan con destino a la industrialización. Ahora, si la observación del Poder Ejecutivo nos lleva a la verdadera realidad, a poder dar facilidades para que se haga faena libre de porcinos, a fin de que la manufactura de ese producto pueda hacerse con toda la intensidad necesaria para aque él tenga acceso a precios más módicos a las masas modestas, me parece que lo más justo es aceptar esa observación que considero atinada y no dar más largas a la cuestión que ha dado demasiado motivo a debates y demasiado entretenimiento al Poder Legislativo.

(Apoyados).

—La fiscalización antes referida, que no debe dejarse de lado, quedará a cargo de la reglamentación que de esta ley debe hacer el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Yo comparto las ideas que acaba de expresar el señor Diputado Ríos. Efectivamente: el asunto ha llamado sobre sí demasiado la atención, para que no deba ser resuelto con la mayor rapidez posible por el Cuerpo Legislativo.

No considero acertada la observación del Poder Legislativo, pero la acepto. La acepto, porque en el mismo mensaje se abre la puerta para considerar el punto de acuerdo con lo que haya de resultar más conveniente para el interés de la industria porcina, y eso nos favorece en el sentido de que ese único punto de discrepancia entre la mayoría formada en el Cuerpo Legislativo y en el Poder Administrador puede ser fácilmente resuelt asin necesidad de prolongar más el debate legislativo de la cuestión de fondo.

Por otra parte, se sabe lo difícil que es en la Asamblea General llevar adelante un asunto. Toda dilatoria pone en peligro por mucho tiempo la decisión del Cuerpo. Hemos conseguido casi, puede decirse, milagrosamente, quórum suficiente para resolver este punto que debe ser resuelto por razones de orden tal vez superiores a las de la propia industria porcina: por razones de prestigio de la propia Cámara, que debe andar ligero en cuestiones de esta naturaleza, tan llevadas y traídas y que han despertado interés en la opinión pública.

He terminado.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TROITIÑO. — La historia de este asunto, señor Presidente, nos enseña que existen ventajas en que problemas de esta naturaleza sean extensamente debatidos, con el conocimiento más amplio posible por parte de todos los señores legisladores.

Cuando fué presentado el primitivo proyecto a la Cámara de Representantes, se hizo una moción para que al asunto pasara a Comisión; y después de un largo estudio se confeccionó otro proyecto que, aún con defectos, era evidentemente muy superior al primero, porque aquel primitivo proyecto presentado por la representación herrerista, significaba, lisa y llanamente, entregar el monopolio de la faena y la venta de productos porcinos a los frigoríficos extranjeros. Luego, ganamos con aquella deliberación y con la posibilidad de que el asunto se tratara extensamente, tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado.

En la Cámara de Representantes, yo hice notar que este artículo 4.o, que ahora observa fundadamente el Poder Ejecutivo, facilitaba también enormemente la realización de dos clases de monopolios: un monopolio del 50 o|o para los grandes capitalistas nacionales, y otro monopolio similar para los frigoríficos extranjeros. Pero era evidente que, por ese camino, se llegaría al monopolio de los frigoríficos extranjeros, por cuanto es mucho más fácil para empresas de ese volumen ponerse de acuerdo con otras grandes empresas en el momento oportuno, a fin de transformar sus negocios, que entrar en contacto con una gran cantidad de pequeños capitalistas, que podrían haber continuado en la plaza de no existir este artículo 4.o.

Nuestras razones fueron convincentes y la Cámara de Representantes redujo las exigencias a fin de que no se exigieran tan grandes capitales, como se pretendía al principio, para que los establecimientos pudieran funcionar. Se redujo así a 50 el número de los cerdos diarios, cuando, si no recuerdo mal, el primitivo proyecto establecía 200 cerdos diarios.

Quiere decir, que el Poder Ejecutivo ha comprendido claramente —o se lo han hecho comprender los industriales nacionales a quienes afecta esta ley— que esta exigencia misma de los 50 cerdos diarios era la manera de acogotar a una cantidad de pequeños establecimientos, que tendrían que entregarse de manos atadas a la voluntad de los grandes capitalistas.

Nosotros no creemos que el proyecto quede inatacable por la supresión del artículo 4.o, y puesto que desaparece con este artículo uno de los peores peligros que existía, el que facilitaba la pronta realización del monopolio por parte de los frigoríficos extranjeros, estaríamos dispuestos a aceptar la observación del Poder Ejecutivo para evitar un mal peor. Aún este proyecto con defectos, resultará, sin embargo, mejor, suprimido el artículo 4.o, que si se mantiene en su integridad en la forma en lo que había sancionado el Parlamento

Pero, considero, sin embargo, que como la experiencia ha demostrado que la amplia discusión de este asunto ha mejorado el proyecto, ha permitido que se tomaran en cuenta la mayor cantidad posible de intereses y ha permitido la manifestación de los obreros de la industria porcina, que la Cámara no había sabido o no había querido tomar en cuenta, veo ahora útil y conveniente que se produzca una deliberación de Comisión a fin de que la Asamblea General pueda pronunciarse con absoluto conocimiento de causa.

Creo que si existe —como parece que existe— un gran interés en los sectores numerosos del Parlamento para que se resuelva este problema, la Asamblea General podrá reunirse muy en breve para tratar nuevamente este asunto. Entretanto, hoy lo trataríamos un poco sorpresivamente, porque, a pesar de haberse discutido con toda amplitud, es cierto que hemos pasado algunos meses de receso y la mayoría de los señores legisladores seguramente ni recuerdan los términos en que el proyecto fué aprobado definitivamente por el Parlamento.

Por estas razones, la delegación socialista votará a favor del pase a Comisión de este asunto, en la esperanza de que quizá pueda mejorarse aún el proyecto, siempre en el sentido de impedir que una industria como ésta se convierta en el primer paso dado por los frigoríficos extranjeros para establecer un monopolio cada día más peligroso en nuestro país.

SEÑOR UBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR UBINO. — Yo me voy a ocupar exclusivamente de la moción formulada por el señor Diputado Guerrero Flores, referente a la conveniencia de que este proyecto pase a estudio de la Comisión integrada por las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras.

Indudablemente, señor Presidente este proyecto fué debatido ampliamente por la Cámara de Representantes, co-

mo lo acaba de establecer el señor Diputado Troitiño; pero no ha suceddo sí con la Cámara de Senadores, que lo trató sobre tablas, sin una discusión previa del asunto y hasta me atrevo a afirmar, sin un conocimiento exacto del grave problema que estaba tratando cuando consideró este proyecto. Esta afirmación la corroboran las mismas que hizo el señor Senador Jude en su exposición cuando se trató ese proyecto en la Cámara de Senadores.

Afirmándome en esta consideración, voy a apoyar la moción que acaba de formular el señor Diputado Guerrero Flores, para que la Asamblea tenga conocimiento exacto de la historia de este grave problema.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Nosotros vamos a votar también la moción del señor Diputado Guerrero Flores de pase a Comisión del proyecto, porque es indiscutible que las observaciones del Poder Ejecutivo cambian fundamentalmente la economía del proyecto.

Yo fuí contrario, y sostuve la tesis contraria en la Cámara de Representantes: no tuve suerte cuando llegó el momento de la votación. No creo que la observación formulada por el Poder Ejecutivo sea la que mejor contemple los intereses de la industria, como creé el señor Diputado socialista. Temo, precisamente, que ella sea la que venga a asestarle el último y definitivo golpe de muerte a la industria porcina, puesto que permitirá que una serie de nuevos y pequeños establecimientos elaboren productos porcinos de mala calidad y desprestigien la industria nacional. En esas condiciones se desvirtúa uno de los principios y una de las finalidades que guiaban a los Diputados que presentaron el primitivo proyecto, cuando aseguraban que la industria nacional carecía de las condiciones indispensables para merecer un tratamiento de justicia; que carecía de los lugares higiénicos necesarios para la elaboración de estos productos. Ahora bien: suprimiendo el artículo 4.o desaparece esa única garantía. Quiere decir, que no existía en el espíritu el deseo de mejorar la industria porcina y sus condiciones higiénicas, puesto que este artículo 4.o exige garantías indispensables para la elaboración de los productos porcinos. Por eso entiendo que la observación del Poder Ejecutivo cambia fundamentalmente la economía del proyecto, y confieso que —a mi entender— lo hace más malo todavía y más perjudicial para la economía nacional.

Por eso creo que la Asamblea General, y lo mismo creen mis compañeros de bancada, no puede votarlo sin un previo y especial pronunciamiento de la Comisión de la Asamblea integrada por la Comisión de Fomento de ambas Cámaras. En esas condiciones, previo un informe sereno y profundo del asunto, podremos considerarlo, puesto que, cómo muy bien se ha dicho en Sala, hace varios meses que se trató en la Cámara de Representantes y no podemos tener en este momento una clara noción y un claro recuerdo de todo el proyecto y votaríamos de acuerdo con lo que votamos en aquella oportunidad, sin que hubiera un nuevo argumento que nos hiciera variar de posición.

Creo, pues, que para que este proyecto tenga el prestigio que deben tener todas las leyes económicas que tienen un rol fundamntal en la vida de la República, debe ir con el prestigio de un mediatado estudio, y no sancionado a tambor batiente por una Asamblea que, en estricta justicia, podemos afirmar que no conoce los verdaderos fundamentos de este proyecto tal cual ha quedado después de las observaciones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR POPLLERI. — No puede hacer semejante observación el señor Diputado: es sólo el artículo 4.o que se suprime.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Es la supresión de un artículo que fué el punto básico de las discusiones en la Cámara de Representantes. Es ahí donde está el quid de toda la cuestión; es alrededor de ese punto que se hizo toda la argumentación en la Cámara de Representantes.

SEÑOR VIGLIOLA. — Con la oposición de la bancada del señor Diputado.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Es por estos fundamentos, señor Presidente, que la bancada a que pertenezco, va a votar la moción de pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción previa sobre pase del asunto a Comisión.

(Se vota. — **Negativa: veintidós en setenta y cuatro**).

—Léase el artículo 4.o que se suprime.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Los establecimientos nacionales elaboradores de productos porcinos que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán:

A) Tener una capacidad de faena e industrialización que permita el aprovechamiento integral, como máxima matanza, de no menor de 50 cerdos diarios.

Cuando los establecimientos a instalarse y el Frigorífico Nacional faenen por cuenta de terceros, someterán sus tarifas respectivas a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

B) Estar dotado de las instalaciones y anexos que hagan de esas organizaciones verdaderos establecimientos "modelos" dentro de las condiciones que determinará la Dirección de Ganadería y las Intendencias Municipales en lo que sea pertinente y cuando corresponda.

C) Tener un capital íntegramente formado por el aporte nacional."

—Se va a votar el proyecto con la supresión del artículo que se acaba de leer.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Asamblea tiene que autorizar a la Mesa a cambiar el articulado del proyecto, porque la supresión del artículo 4.o modifica el orden de los siguientes.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en setenta y cuatro**).

—Si no hay ningún legislador que haga uso de la palabra, se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 18 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

TOMO 127 — Montevideo, Martes 13 de Abril de 1937 — Núm. 9135

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v. ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María" bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Calcetines para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Campomar y Soulas S. A.: 1.200 pares de calcetines calidad número 6094 en tres talles, dos colores s|m., a pesos 0 27 el par. Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda.: 2.460 pares de calcetines s|m., a $ 0 30 el par. Granotich y Cía.: 240 pares de calcetines s|m. 601 a $ 0.90 el par. 600 pares de calcetines s|m. 9000, a $ 0.75 el par. Los colores y gustos de estos calcetines serán de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección de Cantinas. Varela Radío y Cía.: 100 boquillas "Primus" legítimas s|m. a $ 7.80 la docena. — Montevideo, Abril 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2991-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Conservas, dulces, etc., para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Carrau y Cía.: 240 latas de atún s|m. "Palacio de Oriente", de 138 gramos neto a $ 4.00 la docena; 1.260 latas de atún s|m. "Cri Cri", de 57 gramos neto a $ 2.20 la docena. Ruvehtoni Hnos. 300 latas de dulce de guayabada de 1 kilo aproximado s|m. "Peixe", a $ 11.00 la docena. Frechou Hnos. y Labat: 120 platos llanos s|m., filete azul, a $ 3.70 la docena; 120 ídem ídem s|m. filete rojo a $ 3.70 la docena. 120 platos hondos de loza s|m., filete azul a $ 3.70 la docena. 120 ídem ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2992-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo, acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pielgo de condiciones que a disposición de los interesadoss ee encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1¼, 1" y 1¼", remaches estañados, remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, ioneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31, segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Diez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A. 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de las 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab 5-2633-v.ab.15

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas de los concursos para proveer los cargos de maestros de enseñanza primaria con funciones de ayudantes administrativos de las Escuelas Industriales del interior, se realizarán el día 1º del corriente en la respectiva Escuela. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-2864-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en la Secretaría, Filauri 306, el 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el da 6 de Mayo próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, capotes, y pantalones para empleados, para zapatos y botines para niños, y para la compra de una cocina destinada a la Colonia Educcional de Menores de Suárez, de acuerdo con las nóminas y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 23 de Abril corriente, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las horas qu ese indican a continuación, y en Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes capotes y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central, durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuetna centésimos correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab 12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Durazno o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurrán el día 26 de Abril a la hora 14 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo. Marzo 29 de 1937
(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Artigas o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5 00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 30 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo. Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v ab.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Hugo Vailant. Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de una caldera para calefacción, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a

disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2863-v.ab.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 3 de May del corriente año a la s16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad. Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o. 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad. Misiones número 1435. durante las horas y días hábiles. Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 487
Un auto-camión volcador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 del corriente para proveerse de un auto-camión para 3.000 a 5.000 Kgs. carga útil. carrocería volcadora, caja metálica y bomba hidráulica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 a 18.30. Sábados de 8 a 12.30 horas. — Montevideo. 8 de Abril de 1937 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.12 2976-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 483
Conductores y cordones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 5 de Julio. para proveerse de conductores y cordones con aislación de goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que ols interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 a *13,30; sábados* de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo. Abril 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.8-2772-v.ab.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 346

Llámase a licitación pública para la compra de cien globos para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409. el día 27 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2873-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 409. el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

ANCAP.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29555

Montevideo. Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29516

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart. de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer". de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29517
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29496
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"LOS RELOJES"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29512
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"LONACOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"DOLANTIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SURREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SUPRIFEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29556
Montevideo, Marzo 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"INTAVA"
para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388
Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SUPERLASTIC"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29519
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 28828
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"UROTROPIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560
Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"TAMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29593
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:
"OVALTINE"
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29590
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEUROTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29589
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:
"ASCORBOTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:
"UROTROPINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29480
Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ARIEL"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29511
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PARDINON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29526
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

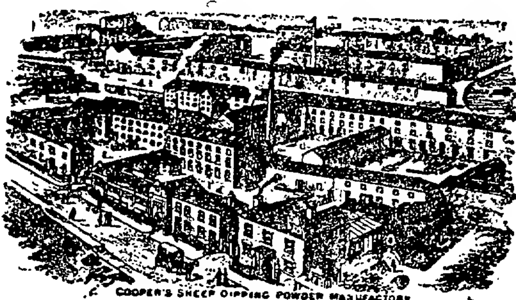
para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

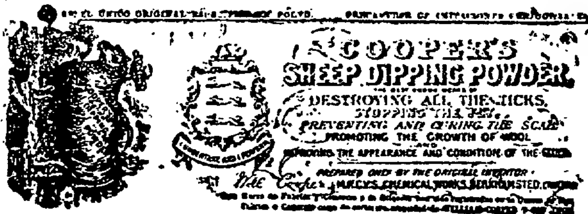
ACTA N.o 29419
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

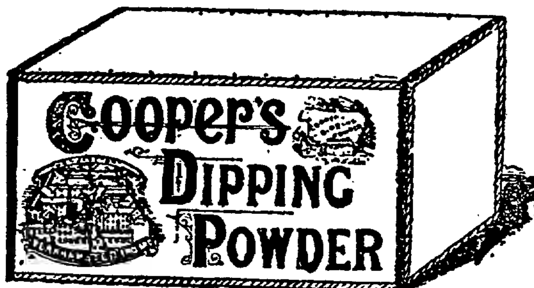
ACTA N.o 29495
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RADIOLINA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

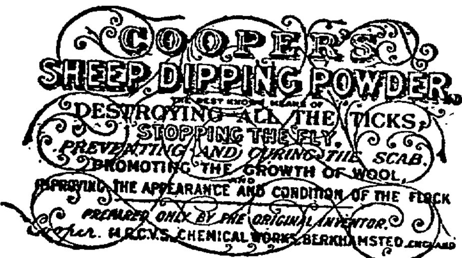
ACTA N.o 29600

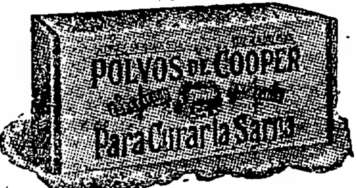
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

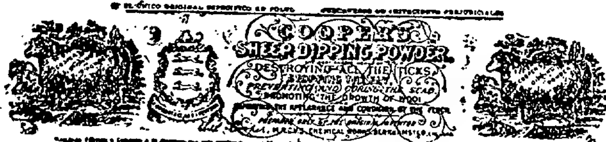












para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

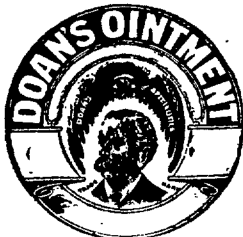


para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

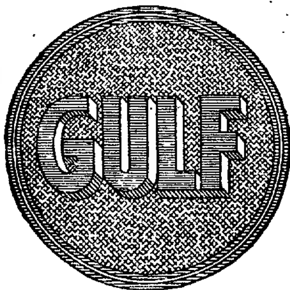
GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

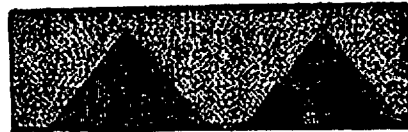


para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



FONDO AMARILLO
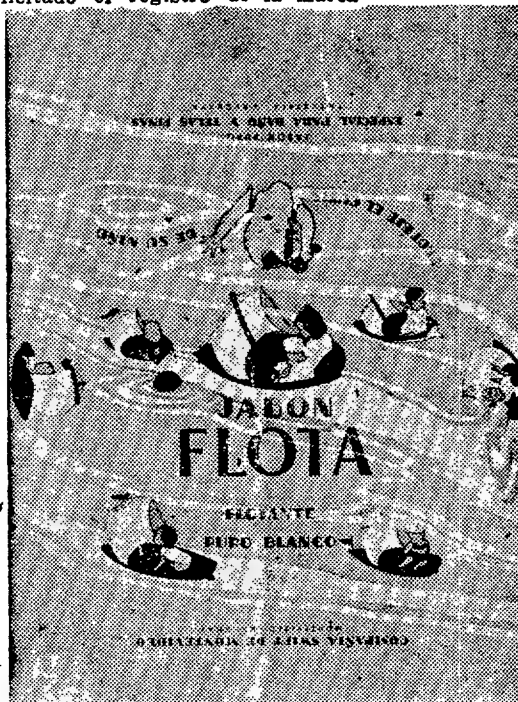
TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

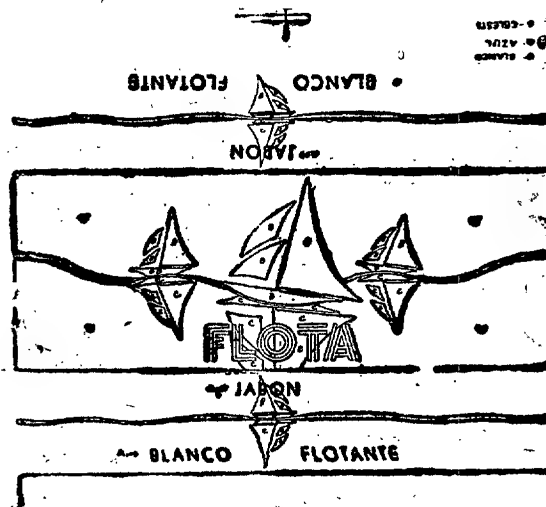


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

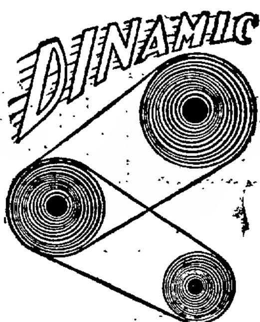


para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

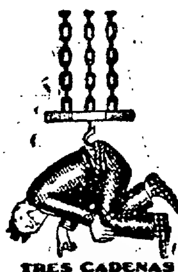


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29510

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueifi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29562

Montevideo. Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:



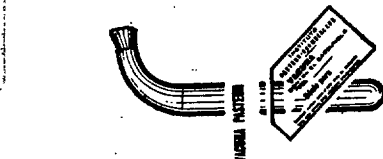
para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Am... ha solicitado el registro de la m...

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina: 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co.. una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711. Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo. Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. —Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:



para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan pastas alimenticias, pastelería, confitería azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab 9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





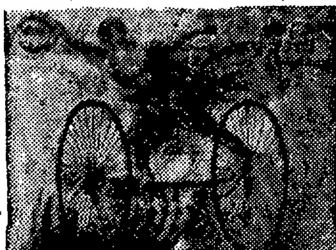
"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

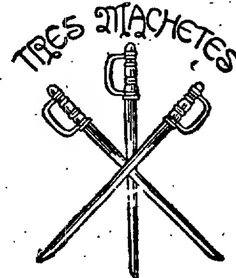
"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FENIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2960-v.ab28.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres. (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7 90 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lacks, de Montevideo, han solicitado privilegio de

invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515
Montevideo Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514
Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Aetta N.o 4513
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado (: privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$3.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bou Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495
Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y/o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.
$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2153-v.ab.19.

ACTA N.o 669
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496
Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años

para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calsciols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P/a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.mv.16

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería de General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para ls trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2773-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 2 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental

de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de atnicipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2641-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de a Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Utiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2697-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del co-

-riente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneido Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingo Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gia Gómez y los de Adela Espadafora y Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO Aº LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 6 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Holnie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9 60 Mz.30-2337-v.my 4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA CABALLO FONRODONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1340-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN MESA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1373, y doña ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1280-v.ab15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ABALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ENDRESZ, de 48 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA ROSZAS, de 48 años, divorciada, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 14 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial de lEstado Civil. $2.00 1347-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Guaraní 1522. y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROVA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1218-v.ab 13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $.200 1252-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años soltero empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044 y doña ANGELICA SOFIA BREIJO de 31 años soltera oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v ab 13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAN MARTIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Paz 1375, y doña AURELIA PEDROZA BLANCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliado en General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO RUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1352-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1225, y doña IRENE KLEIST, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRASCOLLA, de 32 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Soriano 1286, y doña MARGARITA LENTINO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero estudiante oriental, domiciliado en San José 1113, y doña NILDA CASALAS, de 22 años soltera, oriental domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI de 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078 y doña ENCARNACION GARCIA, de 4[illegible] años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDINA, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña MARIA ISABEL HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1287-v.ab.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constituyente 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO, de 19 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio del Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.ab.14.

En el Cordón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 29 del es de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA AMESTOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE FARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE AGAPITO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pampas 1995, y doña AURORA RONCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL A. GIL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1187, y doña ANA CLERICI DIBARRART, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LEN, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cuareim 1844, y doña ISABEL D. LABORA MENDILAHARSOU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en F. Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILLESPIE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.ab.13

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en E. Raña 74 y doña MARIA MAGDALENA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 11

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239 v ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Escocia 2230 y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRIUNFO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Comercio 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3906, y doña VICTORINA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629, y doña LAURA MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1288v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v. ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DESEVO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciado en J. Espinosa 1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2 00 1238-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado en Corrales s|n., y doña CATALINA CESIN ZOGBI, de 58 años, soltera, libanesa, domiciliada en Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235 v. ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agaces 3633, y doña DORA SALGUERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1231-v.-ab.14

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PASCUAL SUBERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4615, y doña MARIA MERCEDES CALLERES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario *Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, nacido en la 12 sección de Lavalleja, domiciliado en Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 años, soltera, oriental, nacida en la 5.a sección de Lavalleja, domiciliada en Vera 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1279-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4196, y doña ROSA ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, odmiciliada en Mateo Cortés 5034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1278-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña LOLA VARELA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña BLANCA MARGARITA PARODI, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Camino Abrevadero 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1272-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO de 21 años, soltera oriental domiciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2 00 1226-v ab 13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.ab.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIVES BONET, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña MARIA AURORA PADULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYORCA, de 27 años, soltero, bicelador, oriental, domiciliado en Millán 2964, y doña ANGELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito 8, y doña ELENA RUZO, de 23 años, soltera española, domiciliada en Enrique Brito 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIZZINI, de 40 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1981, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal *Grande 2735*, y doña MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1292-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SUAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2726, y doña JULIA ESTHER GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1293-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PANIZZA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, do-

miciliado en B. Hidalgo 2937, y doña JULIETA PIETRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CAO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 30, y doña ORFILIA INSUA, de 27 años divorciada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1295-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años, soltero, argentino, domiciliado en Pando 2938, y doña ISABEL LEDESMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SANTIN VANERIO, de 38 años, soltero, industrial, domiciliado en Fomento 1695, y doña MARGARITA GARCIA ARES, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Fomento 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CABARCOS CAPRA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2438, y doña AMELIA FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.-ab.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMEO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2641, y doña AMAN DA RENE BONESCHI, de 22 años, soltera, domiciliada en Pando 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental, de 22 años, soltero, jornalero domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero, profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4549 y doña BLANCA CELESTE EASTON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Francisco Gómez 943, y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Agraciada 3399, y doña MARIA ESTHER GRILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pablo de María 1389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1201-v.ab.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI de 38 años, soltero empleado, polaco domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero, jornalero español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en avenida Brasil 2807.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolevar Artigas 1064, y doña ADELA GRAÑA CARBALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevard Artigas 1064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GIL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARGARITA MARIA CRISTINA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOACES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2469, y doña AURORA CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DENIS, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1177, y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUEZA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266, y doña ANGELA AGRELLO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mosaísta, oriental domiciliado en Pedro Campbell 1460, y doña ROSA CATELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO SARNER, de 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bulevar España 2279, y doña LIESELOTTE MARTIKLOHS, de 22 años, soltera alemana, domiciliada en Bulevar España 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1299-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX ALVAREZ, de 35 años, soltero, hacendado, 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA DAPELO ROCCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BEYTIA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1077, y doña MARIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FERNANDEZ de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2200, y doña OLGA GALCERAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARMANDO TORTORELLA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 997, y doña DELIA CAROLINA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARNABA JOSE RICCI, de 38 años, soltero, empleado italiano, domiciliado en Gregorio Suárez 2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI, de 41 años, viuda, italiana, domiciliada en Gregorio Suárez 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse e nmatrimonio don GERONIMO JUAN XIMENES, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIRA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

En Montevideo y el da 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LORENZO VALDEZ, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña JULIA MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA CHARQUERO, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO GUERRA, de 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA FERNANDEZ, de 23 años, soltera española, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO DEARCE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1877, y doña MARIA JULIA CANEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil, $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUFINO LOACES, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cagancha 2287, y doña MARCELINA BILBAO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BADAN, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en Cagancha 2246, y doña AMELIA GARALDI MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PORRO, de 37 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Democracia 2034, y doña ADELA DEBENEDETTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Nicaragua 2177, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADOLFO MERCADER, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Inca 2017, y doña FLORA SARLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1237-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboltd 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt sin., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en C Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147 y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muerta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17 y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo, del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tahín 893, y doña ADRIANA SENAC, de 32 años soltera, francesa, domiciliada en Tahín 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.13.

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 1223-v.ab.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ISAFEL MAZUL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1343-v.ab.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUARTE, de 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, y doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ILICH, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, y doña HILDA LAMAS, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASALAS, de 30 años, soltero, oriental, albañil, domiciliado en Cubo del Norte 3792, y doña MERCEDES MILANO, de 25 años soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CRUZ CECILIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3467, y doña MARIA BADANIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAPETINA, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1073, y doña CARMEN ROURE, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Larrañaga 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1267-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ZERBI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña ROSA SEGUNDA BONFIGLIO, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en San Martín 3460

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1348-v:ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años, soltero, jornalero, español domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber:: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot. Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 1256-ab.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 61392". (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493), se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA, Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)" se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA, Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre

la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término d trinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2804-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo ajpercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de suces.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA DE ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO DE CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsky a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra" se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.9-8235-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO, se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758

del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI DE FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANNI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.3-2525-v.ab.14.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de-

más que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "2001403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9 y en consecuencia definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve a que se refiere al testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándose curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. J Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANATTASIO o de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2814-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardín y Muyardín respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo: en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.23.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreaes, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

— Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00. Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21: 450 metros al Sudeste, camino por medio con la número 18; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona Fidela Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.3-1603-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$9 00 Mz 1-1610-v ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactiva", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEI-

RA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG —25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ DE ABREU. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli: y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, Marie Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezc[illegible] ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1379, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciseis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pean de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF Cobro ejecutivo de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$12 00 Mz 6-1697-v ab.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes, para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Marzo 19 de 1937.— Alberto. C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el el próximo feriado judicial a lo efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural. libro 22 fojas 368", se cita llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros) dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte: al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi: y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz 4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello; siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de *Ignacia Mariana León, porque aparece con* el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino además el padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Nata

lia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp... señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI, MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO DE SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. —Francisco Soca, Adjunto.
$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando por lo tanto al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don Manuel Buenafama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: Pido que una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas, per ser de justicia, etc. — J. R. Barreiro, (hijo). Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.
$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a F... ando Lisboa ... Jo... Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... mil novecientos ... y tres autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ... y demás mejoras ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez ... décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al frente con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Freitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca Actuario Adjunto.
$19.20 Mz.9-1768-v ab 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente. Juez de Paz.
$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado, a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937 — Blas Borrallo Escribano Público.
$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C Brito, y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas", al Oeste cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.
$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.
$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE: emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Ab.8-2759-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 9 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO

CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con prropiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicado en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937 —Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Achard, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a elle se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.

$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión NEMENCIA LAVALLEN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha dictado sentencia ordenando la rectificación de las partidas parroquiales de casamiento de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén y de bautismo de Juana Ventura Danielse en las que figuran, en la primera: el contrayente y su padre con el apellido "Daniels" y la contrayente con el nombre de "Demencia" debiendo decir: Danielse y Nemencia, que son los verdaderos, y en la segunda la madre figura como "Demencia Dabil" debiendo decir Nemencia Lavallén, que es lo verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley del 2 de Julio de 1912 se hace esta publicación. —Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$2.40 Ab.12-2985-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALI y MANUELA CORBO DE FERRER a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936 — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2752-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 844 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza Josefa Trillo Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza Luis Alberto, Miguel José Juan Adolfo Julio César, Silvia y Elbio Forteza María Pastora Trillo, Ramona Forteza Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée Raúl Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas 2526 metros 9076 centímetros cuadrados comprendida entre los siguientes límites: al Norte avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2942-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI: citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937. — Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 14 de 1937 — Eduardo J Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab 2-2509-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario. $5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo. para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión: 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas do estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito, I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2936-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes: y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres. Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 N.o 240, serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de [illegible] tti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.450.00), un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un decímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Eugenio Garzón y la calle Arbol, distante el punto medio de su frente, ciento treinta y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve; sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solar número ocho; y sesenta y un metros al Oeste, lindando con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, el 30 de Enero próximo pasado, es: Saldo del Préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomándo a su cargo, como préstamo común, la deuda hipotecaria en Títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-vab.17.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto, donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por interemedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294 ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: *1.o La venta* se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honora-

tios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.
$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A). La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 106752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeudé el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Rincón 737. U.T.E. 87-526.
$ 36.00 Ab 9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO. Incidente por costas". 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.
$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 72 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347 de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle acentada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que

los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian: 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra: 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o

$39 60 Ab.3-2528-v ab.23

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281 situada en Maroñas señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois: al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste: 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.". Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P, 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 olo Comisión 6 olo. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del Ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53. En efectivo: $ 450 33, más gastos por publicaciones F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00) como préstamo común, debiendo abonar en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco calle Misiones número 1425 donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo Marzo de 1937. — Juan Rodríguez López Gerente. — Certifico haber expedido tres ejemplares del precedente Edicto a los fines de su publicación (Artículo 81 de la Carta Orgánica).

(Cuenta Corriente) Ab 10-2911-v ab 19

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que contiene forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el diecisiete del propio mes y año con el número 1, y se compone de dos hectáreas seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste al camino de Los Reyes: doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de León y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano de los señores Angel y Antonio Scorza: B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene ubicado en la Agüada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 55 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes '48) entre las calles Magallanes y Gaboto, distante de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 olo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.6-2657-v.ab.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA, ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón: señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución: 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate: Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335 11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93 importe de la deuda consolidada Escritorio del martillero: Florida 1470

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronado con el número 3974 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de remate propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador: C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente a Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso: diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84 saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.18

PLINIO ORIBE

JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45: 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO, y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martinos; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo: F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86 cantidad formada por la suma de $ 5 602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367 02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de

la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarione, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú; 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C). Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros y cuatro decímetros lindando: por el Norte y Este el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvalho; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 1373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moulin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente: por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de series aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible]ncia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta, y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú", en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos: veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. *Ejecución de hipoteca*" se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juz-

gado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 445, situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.53), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador: y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00): 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00) Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293 Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado, Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", de hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

DOMINGO PASTORINO
REMATE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Què los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas. se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintiséis decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz: al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y a mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412 con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington: 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario a la venta en remate público almoneda y a mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Principe, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos 'Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133 por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio; empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto: por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante: 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto: por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante: por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio: C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador: D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz 31-2408-v.ab.16

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril de la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$10.00 Ab 3-2784-v.ab.19.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

GUILLERMO LEVRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jauregulzar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador: Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle

Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Estévis de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50Ab.8-2792-v.ab.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al. Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores: al Noreste con calle pública de 17 metros. al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública: al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública Las fracciones de terreno descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$31.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 8 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7 de un área de 67 hectáreas 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros 1950 centímetros y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 8 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco [illegible]. Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que h... ...étido en venta a don JULIO MASAT... ...garage que tengo establecido en la ...eneral Garibaldi número 1860, entr... ...ai Flores y José L. Terra, debiendo ...resentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Griseldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León" han dejado sin efecto ni valor legal alguno, el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934 siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elnern calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937 — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 959 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruno, Agraciada 4102, dentro del plazo legal — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, se prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, con la denominación de "Villa Nueva" quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes pueden hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario.

$12 00 Ab 2-2534-v ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 534 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" situada en esta ciudad calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicos, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mag.ster de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v ab.17.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo número 555, 2.o B. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar Memoria y Balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem, cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente en su caso.

$6.75 Ab.9-2800-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM AYAUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Ayaumanian. — Avedik Bulduklan.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Foio. — Jaime Faln.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, sccio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presidente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937.

$5.50 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6-2576-v.ab.26

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente para el mismo acto que tendrá lugar con el número de socios que concurran el jueves 15 del corriente a las 16 y 30 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y la de la Comisión dministrativa; 2.o Nombramiento de 3 socios asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva, y 3.o Elección de 7 titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V VIII, XI y XIII. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — El secretario.

$10.50 Ab.7-2740-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo Abril 5 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el escribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab 8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugaín, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7.o artículo 23 de los Estatuts Sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respetciva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a etsa asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales respecto al depósito de sus acciones ó recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$ 9.00 Ab.9-2818-v.Ab.14.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituida en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Boutin 25 de Mayo 477. 2.o piso, N.o 39 dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab 2°

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — *Montevideo*, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lessevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez gira en esta capital, calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro — Roberto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto — Adolfo Bolón

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria, y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab 26

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936. 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1537 el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2665-v.ab.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomás, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich — José Tomás.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de las disposiciones transitorias del estatuto aprobado en la reunión general de accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1936, el Directorio del Banco Comercial cita a los señores accionistas para la reunión extraordinaria que, con objeto de elegir los Directores que han de gobernar el Banco desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1937, tendrá lugar en el salón del Banco el día 6 del corriente a las 5 y 30 de la tarde. — Montevideo Abril 3 de 1937.

$7.20 Ab.6-2709-v.ab.14.

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 40, el día 14 de Abril próximo a las 10 horas a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936). Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Abril. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.ab.14.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.
$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempner $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00; A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.
$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.
$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.
$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos constituida para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada" situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M Raposo.
$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.
$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.
$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

De acuerdo en el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la persona jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo en los estatutos deberán con dos días de anticipación, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.
$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad, "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.
$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social, calle Solís 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2. Presentación de la memoria y balance anual; 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio.
$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.
$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

"UNITAS" SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas" S. A. Uruguaya Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1937, a las 15 horas en el local social, calle Paysandú 935, para tratar los siguientes asunots: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico, y elección de un nuevo Presidente. Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con d s días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — El Secretario.
$ 4.80 Ab.10-2919-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.
(Cuenta corriente) Ab.12-2983-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.
$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.
$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.
$5.00 Ab.12-2932-v my.3.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.13-3023-v.ab.13.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia

le los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).
El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.
(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL
AVISO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha resuelto ampliar hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, la presentación de propuestas para adquirir un terreno de chacra próximo a la ciudad de Durazno y Dolores para la Sección Agraria de la Escuela Industrial de esas localidades, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937. —La iDreccin General.
(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
CONCURSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

De méritos y antecedentes. — Para Fitopatólogo de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto.
De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Director de una Escuela Agrario-Industrial y Circulante a iniciarse en la campaña del Departamento de Lavalleja. Para Director de una Escuela Agrario-Industrial del interior. Los aspirantes a estas Direcciones, deben poseer el título de ingeniero agrónomo y comprobar para ser admitidos al concurso que han ejercido prácticamente y con eficiencia su profesión. No se admiten aspirantes que no comprueben esta práctica profesional.
De méritos, antecedentes y oposición — Para maestro de enseñanza primaria con funciones de ayudante administrativo en la Escuela Agrario-Industrial de Carmelo.
De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Maestro Tipógrafo. Para Maestro Linotipista. Para profesor de Estenografía y Dactilografía con especial aplicación comercial e industrial. Para profesor de Enseñanza Comercial, debiendo los aspirantes tener por lo menos tres años de práctica comercial y actuación comprobada y eficiente en establecimientos industriales.
De méritos, antecedentes y oposición. — Para profesor de Dibujo Industrial y Matemáticas especializados en Electrotecnia (cinco).
Cursos magisteriales. — Los que siguieron cursos magisteriales en 1936, deben pasar por Secretaría a notificarse de los concursos de maestros a realizarse en Mayo.
Los que aspiren a ocupar cargos magisteriales en próximos períodos deben inscribirse en Secretaría en los nuevos cursos magisteriales de Carpintría, Mecánica, Industrias Femeninas y del Hogar, a iniciarse próximamente. Las bases de los concursos deben solicitarse en la Sección Despacho, calle San Salvador 1674.
El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD CARTONEX"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MERHEISO GOLD"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ENDOIODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1358-v.ab.20.

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.Ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALFREDO AGUIRRE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2813, y doña ELBA OGUES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en ..., y doña EMILIA LUCIONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEST, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en La Paz 2106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1820, y doña FLONDA BRUNO, de 19 años soltera, oriental domiciliada en Galicia 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 1371-Ab.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliad en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADO DENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2:00 1360-v ab.20.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corneill 412 ydoña DOMINGA GUADALUPE RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1361-v.ab.19

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CANDIDA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v ab.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, se autorizó a don Esteban Spallarossa para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Ab.13-3011-v.ab.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes se autorizó a don ANTONIO PAZ XIMENEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 Ab.13-3010-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO DE ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Acuistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANcA, citándose a la vez a todos lós que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario. $5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v my.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.13-3002-v.ab.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz. $4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz. $4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. $10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz. $6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz. $6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que se indica: de matrimonio de don Hipólito Cabral con doña Antonia Furtado, por aparecer ésta con el apellido Silveyra que no le corresponde, y como hija de Ignacia Silveyra en vez de Ignacia Furtado; de bautismo de Pablo Hipólito Cabral, por aparecer como hijo de Antonia Silvera en vez de Antonia Furtado; de Dolores Lorenza Justiniana Cabral, por aparecer como hija de Antonia Nieves, en lugar de Antonia Furtado y aparecer como nieta materna de

Bentura Nieves e Ignacia Silvera, en vez de decir Ignacia Furtado; de bautismo de Feliciana Petrona Nieves, por aparecer como hija de Antonia Nieves en lugar de Antonia Furtado; y de bautismo de Froilán Plácido Nieves, por figurar como hijo de Pedro Nieves y de Antonia Nieves y como nieto por línea materna de Buenaventura Nieves e Ignacia Silvera, cuando debe decir que es hijo de Pedro Antonio Nieves y de Antonia Furtado y nieto por línea materna de Ignacia Furtado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 18 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.48 Ab.13-3001-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil: B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciudad, 15 a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21241, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con 3 mts. 6 cmts. de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximérez; por el Sureste con Roque Bruno; y Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor d ela suma de ochocientos pesos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho, centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea

recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "PHILIPS DEL URUGUAY" SOCIEDAD ANONIMA

Acta. En Montevideo, a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos bajo la Presidencia de don Cornelio G. H. Van Luyt, que actúa por sí y como apoderado de la N. V. "Philips Gloeillampenfabricken", de don Woalter Wolthers y de Philips Argentina Sociedad Anónima, don José Serrato, don Oscar Pintos, don Guido Buscaglia y don Oscar E. Rachetti, estos cuatros últimos actuando por sí, acordaron declarar constituída la Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la razón social "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos articulados más adelante y cuya aprobación por el Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio, gestionará el doctor Rachetti, quien dió lectura a los siguientes estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

ESTATUTOS DE LA "PHILIPS S. A."

TIULO PRIMERO

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima denominada "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. La Sociedad mediante decisión del Directorio, podrá extender sus operaciones y establecer sucursales y representaciones dentro de la República.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad Anónima, es el comercio de lámparas eléctricas y de otros artículos y aparatos electrotécnicos, en el sentido más amplio y especialmente aquellos relacionados con radiotelefonía y radiotelegrafía y además todos aquellos artículos cuyo comercio sea considerado conveniente, tanto por su cuenta, como por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otra empresa, fundar empresas con un fin semejante, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y en general tomar todas las medidas y hacer todas las transacciones necesarias o convenientes para cumplir sus fines.

Art. 3.o La Sociedad durará cien años, a contar desde la fecha en que se autorice su funcionamiento por el Poder Ejecutivo. Esa duración podrá ser prorragada por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, y en tal caso, se cumplirá lo que dispone el inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio, y la ley de 19 de Julio de 1909.

TITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad, se fija en cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, representado por cien acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, las que constituirán la primera serie. El capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000), por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. Este aumento se hará por series de cien acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, debiendo transcribirse en escritura pública, el acta que disponga cada aumento para inscribirla en el Registro Público de Comercio, dándose conocimiento a la Inspección de Sociedades Anónimas y a quien corresponda. Sólo podrá emitirse una nueva serie de acciones, si está *totalmente suscrito e integrado*, por lo menos, el diez por ciento (10 o|o) de las series anteriormente emitidas, y no podrá anunciarse como capital social autorizado, sino el inmediatamente emisible, de acuerdo con este artículo. La emisión e integración de las acciones, se hará en la época, forma y condiciones que resuelva el Directorio.

Art. 5.o Las acciones de los suscriptores morosos en el pago de las cuotas señaladas, serán vendidas en remate público, quedando el suscriptor responsable de los gastos de remate y de la pérdida que resultase, además de los intereses legales que se devengarán hasta el íntegro pago de la deuda hacia la Sociedad. El procedimiento con los accionistas morosos ha de ser uniforme con todos los que se hallen en el mismo caso.

Art. 6.o Las acciones serán firmadas por el Presidente, o quien haga sus veces y por un Director de la Sociedad. Los títulos de las acciones integradas serán extendidos al portador. Los títulos podrán ser de una o más acciones. Cada acción es indivisible y en todo caso la Sociedad no reconoce más de un dueño por cada acción.

Art. 7.o La suscripción o posesión de una acción, implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones de las asambleas o del Directorio, que sean conformes a la ley y a estos estatutos.

Art. 8.o Las nuevas acciones que se emitan serán ofrecidas con preferencia a los tenedores de las acciones anteriores, a prorrata de las que posean. El Directorio dispondrá la manera de hacerse uso de esta preferencia.

TITULO TERCERO

Emisión de debentures

Artículo 9.o La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, y de acuerdo con lo que dispongan las leyes de la materia, los estatutos sociales, y el Directorio resuelva.

TITULO CUARTO

Del Directorio

Artículo 10. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, nombrados por la asamblea de accionistas. Los Directores durarán en el cargo un año, sin perjuicio del derecho de revocación que corresponde a cualquier asamblea y en cualquier tiempo. Pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes, se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores, en asamblea convocada al efecto.

Art. 11. En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada Director deberá mantener depositadas en la Caja de la Compañía, dos acciones.

Art. 12. El Directorio elegirá anualmente de su seno, un Presidente y siempre que su número lo permita, un Vicepresidente y un Director Secretario y podrá crear y llenar otros cargos, si lo creyera útil. Uno de los Directores podrá ser nombrado Director Delegado.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice en ejercicio, o a pedido de dos de los Directores, o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad y sesionará válidamente con la presencia o la representación de la mayoría de los Directores electos, debiendo dos Directores por lo menos asistir personalmente a la sesión. Para la validez de las resoluciones será también necesaria la presencia o la representación del Presidente o del Director Delegado, si fuera nombrado.

Art. 14. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente, o a falta de ambos, por el Director que el Directorio designe. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. Estando presentes dos Directores, los Directores impedidos o ausentes, pueden enviar sus votos sobre las materias de la orden del día, por carta o telegrama dirigido al Presidente o a quien presida la sesión. Esos votos se conservarán en el archivo de la Sociedad. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas, bajo la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de otro Director.

Art. 15. Los Directores pueden desempeñar sus funciones, por medio de mandatarios, o accionistas, aunque sean las de Presidente de la Sociedad, quedando los titulares, personal y directamente obligados por toda la responsabilidad en que pudieran incurrir sus mandatarios, en todos los casos que prevee el Código de Comercio y leyes sobre sociedades anónimas.

Art. 16. El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o atribuídos por estos estatutos a la asamblea de accionistas y señaladamente tiene las facultades que a continuación se indican sin que la enumeración deba tenerse como limitativa:

A) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones y determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituírlos.

B) Hacer y recibir pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescriciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; adquirir o enagenar el dominio de bienes raíces e hipotecarlos o gravarlos con anticresis o en cualquier otra forma, sea por obligaciones anteriores o posteriores al mandato, prendar los bienes muebles de la Sociedad con prenda civil o comercial, industrial o agraria; hacer donaciones y prestar dinero o tomarlo prestado, dentro o fuera de la República, pudiendo efectuar cualquiera de las operaciones mencionadas, con particulares o con cualesquiera clase de instituciones, sean oficiales o no, inclusо con todos los Bancos o instituciones bancarias que actualmente funcionan en el país, sean éstos del Estado o particulares, nacionales o extrangeros, especialmente el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, etc., así como con todos aquellos Bancos cuyo funcionamiento se autorice en el futuro por las autoridades competentes. Los contratos respectivos se harán de acuerdo con lo que establezcan las Cartas Orgánicas o estatutos de la institución con la que aquellos contratos se formalicen; solicitar concesiones de cualquier clase de Gobierno Nacional o de las Municipalidades; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles hasta por quince años, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; formar sociedades; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; adquirir, ceder y cancelar derechos reales sobre inmuebles y muebles; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias con y sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir el nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante, en general ejecutar los demás actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad.

C) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.

D) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales.

E) Cuando lo estime conveniente, nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, fijarles atribuciones y retribución.

F) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas.

Art. 17. El Presidente es el representante legal de la Sociedad, para el cumplimiento de las resoluciones del Directorio, en todos sus actos, judiciales, administrativos, civiles o comerciales.

El Directorio determinará de qué manera la Sociedad será representada en ausencia o impedimento del Presidente, como así en los asuntos relacionados con la gestión diaria de la Sociedad.

Art. 18. En los casos de renuncia, fallecimiento o cualquiera otra causa, los miembros restantes por mayoría designarán de entre los accionistas a la persona o personas que reemplazen a los Directores faltantes con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

TITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 19. La asamblea general de accionistas, elegirá anualmente un Síndico, cuyos deberes y atribuciones serán los que fijan las leyes de la materia. El Síndico puede ser reelecto indefinidamente y su remuneración se establecerá anualmente por la asamblea general.

TITULO SEXTO

De las asambleas

Artículo 20. Las asamblea ordinarias tendrán lugar una vez al año, con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán cuando fuere necesario, según esos estatutos y la ley. Las convocatorias para la asamblea serán hechas por avisos en el "Diario Oficial" y en otro, a elección del Directorio. Además se harán personalmente y

por circular a todos los tenedores de acciones, cuyos nombres y domicilios especiales en la ciudad de Montevideo conozca el Directorio. Ese aviso por circular, podrá ser exigido por cualquier tenedor de acciones, siempre que por carta certificada y con anticipación no menor de treinta días a aquel en que la asamblea deba realizarse, haya denunciado a la Gerencia su nombre y domicilio especial en Montevideo. Los avisos en los diarios, deberán publicarse por cinco días consecutivos y con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, si el Directorio estima que no existe urgencia en los asuntos a tratarse en aquella. Si estimara que media esa urgencia, el plazo entre la primer publicación y la fecha de la asamblea podrá disminuirse hasta cinco días y el número de publicaciones a tres. Tanto en esos avisos, como en las circulares mencionadas, se insertará la orden del día a tratarse, y el lugar, día y hora designado para la asamblea. Los pedidos de convocatoria de una asamblea de accionists, serán tratados y resueltos por el Directorio, dentro de los quince días de su presentación, y la asamblea se señalará para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, en todo caso, quedarán válidamente constituídas si a la primer convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos la mitad del capital suscrito. De no llenarse esta condición, se procederá a una nueva convocatoria, en la misma forma y plazos que se indican en el artículo anterior y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso, quedarán constituídas cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital que representen. También tendrán validez las asambleas que se constituyan con accionistas que representen la totalidad del capital en acciones (capital realizado). aún cuando los plazos para la convocatoria y las publicaciones de ésta, sean inferiores a los fijados por el artículo anterior y siempre que el Directorio haya creído conveniente aminorarlos. En todas las asambleas, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en ellas sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en la orden del día, publicada de acuerdo con el artículo 20, salvo el caso de que en la asamblea están representados la totalidad de las acciones realizadas.

Art. 22. Los accionistas que quieran participar de las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, o en su defecto por la persona que la asambla dsigne. Las rsoluciones se harán constar en actas que firmarán el Presidente de la asamblea, el Secretario, y dos accionistas que designará la misma asamblea.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante poder o autorización por telegrama o carta dirigida al Presidente o Síndico de la Sociedad.

Art. 25. En las asambleas ordinarias y extraordinarias corresponde un voto por cada acción, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. En caso de empate se reabrirá el debate y se volverá a votar y si el empate se repite el Presidente de la asamblea lo decidirá con su voto.

Art. 26. El ejercicio social terminará el día treinta de Abril de cada año.

Art. 27. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se separará el dos por ciento (2 o|o) para fondos de reserva, hasta llegar a la cantidad que oportunamente la asamblea determine. El resto de las ganancias se distribuirá de la manera que establezca la asamblea.

Art. 28. La asamblea establecerá anualmente la retribución correspondiente a los Directores como tales, sin perjuicio de lo que establece el artículo 16 de estos estatutos.

Art. 29. Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará, por el Directorio, a menos que la asamblea designe otros liquidadores, y con intervención del Síndico. Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazar a los Directores liquidadores para el caso de fallecimiento u otro impedimento serán establecidos por la asamblea al tiempo de resolverse la liquidación.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Queda facultado el doctor Oscar E. Rachetti para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o rechazar cualquier adición o reforma que indique o exija el Poder Ejecutivo.

Art. 31. Del capital autorizado por el artículo 4.o, se ha emitido la primera serie de acciones, consistente en cien acciones de mil pesos cada una, las cuales son suscriptas en este acto por los socios fundadores y en la siguiente forma: Phillips Argentina Sociedad Anónima, quince acciones; Phillips Gloeilampenfrabrieken, diez acciones; don Walter Wolthers, quince acciones; don Cornelio G. H. Van Luyt, diez acciones; don Oscar Pintos, treinta acciones; don Oscar E. Rachetti, quince acciones y don Guido Buscaglia, cinco acciones; cuyo importe se obligan a abonar en la forma que establecerá el Directorio y dentro de los plazos que éste fijará tan pronto como la Sociedad esté habilitada para funcionar.

Art. 32. Después de aprobados por unanimidad los estatutos, se procedió a la elección del Directorio, que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: don Walter Wolthers; Vicepresidente: don Oscar Pintos; Secretario: don Oscar E. Rachetti; Vocal: don Cornelio G. H. Van Luyt; Vocal: don José Serrato; Síndico: don Federico Wijnando Sibille.

En prueba de todo lo cual, se redactó y leyó la presente acta que ratificaron y firmaron todos los presentes, en Montevideo, y en la fecha arriba indicada. (Firmaño). — C. Van Luyt. — Oscar E. Rachetti. — José Serrato. — Oscar Pintos. — Guido Buscaglia.

Certifico — Que leídos los estatutos y acta que preceden, fueron ratificados y firmados a mi presencia por las personas mayores de edad y de mi conocimiento que se nombran a continuación: Cornelio G. H. Van Luyt, holandés, casado con doña Cornelia Van Verghel, domiciliado accidentalmente en la calle Uruguay número mil ciento treinta y seis. Ingeniero don José Serrato, uruguayo, casado con doña Josefina Perey, domiciliado en la calle Paysandú número mil doscientos cincuenta y seis. Don Oscar Pintos, uruguayo soltero, domiciliado en la avenida 18 de Julio número dos mil trescientos treinta y tres. Doctor Oscar E. Rachetti, uruguayo, casado con doña Elvira Masanés, domiciliado en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos ochenta y siete. Don Guido Buscaglia, soltero, italiano, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento treinta y seis, todos de esta capital. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente qu signo y firmo n Montevideo a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y siete. (Firmado). — Roberto M. Arredondo, Escribano.

Testimonio — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, constituyendo domicilio, en mi estudio, calle 25 de Mayo 487, al señor Ministro me presento y digo: Que, como resulta del proyecto de estatutos de la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima" que acompaño especialmente del artículo 30, los fundadores de dicha Sociedad me confieron amplias facultades para pedir del Poder Ejecutivo su aprobación y para aceptar o rechazar en su caso, las reformas que en el articulado este Ministerio exija. Pido, pues la aprobación referida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y que previa audiencia del señr Fiscal de Gobierno se acuerde a la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", la autorización necesaria para establecerse y funcionar en nuestro país. El señor Ministro ordenará se expidan y se me entreguen los testimonios que solicito, para la inscripción de los estatutos de la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Ministro resolver de conformidad.

Otrosí digo: Que acompaño dos copias simples de los estatutos. Sírvase el señor Ministro mandar que se tenga presente.— O. E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. El artículo 9.o que se refiere a la emisión de "debentures" deja a lo que dispongan las leyes sobre la materia (que todavía no existen) la emisión de las mismas, de manera que no hay inconveniente en que quedé subsistente el referido artículo. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo, en efecto, los estatutos en vista, cláusulas contrarias al orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima" personería jurídica, a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones generales y especiales, tanto de índole legal como administrativa, vigentes o que se dictaren, que le fuesen aplicables. Se deberá en el mismo acto, fijar plazo a los fines a que se refiere el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometerse a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención ulterior, que le corresponde. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Vistos estos antecedentes inicados por la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima,', a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante; que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de $ 100.000. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima" y concederle la personería jurídica que solicita a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativa vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigor. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro de Comercio, devuélvanse los documentos, originales presentados, previa entrega de copia auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA**.—CESAR CHARLONE. Es copia conforme. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Oscar E. Rachetti, con domicilio en mi estudio, 25 de Mayo número 487, a V. S. me presento y digo: Que en virtud de la autorización que me confieren los estatutos de la "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima, que en testimonio acompaña, del que resulta también que los estatutos aludidos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo, vengo a gestionar la inscripción de la referida Sociedad Anónima, en el Registro Público de Comercio, a cargo de este Juzgado. El domicilio social es en esta ciudad de Montevideo y actualmente la casa número 1136 de la calle Uruguay, donde también se domicilia el Gerente de la Sociedad, don Guido Buscaglia. En consecuencia llenados los requisitos del artículo 34 del Código de Comercio, y comprobada por el testimonio adjunto, la personería jurídica a "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima a quien represento en esta gestión, de acuerdo con lo que se establece en los propios estatutos, solicito de V. S. se sirva ordenar se proceda a la inscripción pedida, mandando que se expidan y se me entreguen los testimonios que solicito. Por lo tanto: Quiera V. S. proveer en todo de conformidad, mandando que se expidan los testimonios que solicite y que se desglosen oportunamente los recaudos que adjunto, entregándoseme todo ello bajo recibo en autos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — O. E. Rachetti.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. Número 1215. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. —Montevideo, Abril 7 de 1937. — A. Véscovi.

3190. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Vistos. Por lo que resulta de autos, y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten: rubríquene los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letra-

do de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 13 al folio 50 y siguientes del Registro de Contratos, tomo segundo que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace está publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$408. 3012.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Setiembre de 1936. Ejercicio económico 1936.

Ingresos—

Saldo	$	386.397.52
Superior Gobierno. Presupuesto	"	206.367.86
Rentas generales	"	6.51
Edificación escolar. Ley 28 de Octubre de 1936	"	43.61
Edificación escolar. Economías	"	1.132.10
Caja Escolar de Jubilaciones	"	16.355.07
Caja Civil de Jubilaciones	"	165.95
Impuesto del 1 o|o	"	2.855.70
Obligaciones a liquidar	"	3.871.49
Ley 14 de Agosto de 1935	"	4.083.07
Ejercicios anteriores	"	60.10
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	161.862.36
Federación de Empleados y Obreros de la Nación	"	581.97
Artículo 10 ley 9 de Noviembre de 1934	"	79.33
Asociación de Empleados Civiles de la Nación	"	1.23
Banco Hipotecario	"	302.31
Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	"	30.00
Banco de Seguros del Estado	"	1.004.17
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Amortizaciones	"	211.00
Cooperativa Magisterial de Consumos	"	182.49
Oficina de Crédito Público	"	81.18
Caja de Pensiones Militares	"	5.00
Banco Hipotecario. Subvención Escuelas	"	420.00
Sueldos retenidos	"	45.69
Presupuesto de Consejo	"	0.02
Id. Montevideo	"	18.20
	$	786.163.93

Egresos—

Presupuestos escolares:		
Capital	$	94.825.95
Campaña	"	278.286.83
Caja Escolar de Jubilaciones	"	5.000.00
Sueldos retenidos	"	41.40
Descuentos de 6 o|o escolar	"	8.36
Impuesto urbano de I. Pública. Gastos de Recaudación	"	275.00
Impuesto de 1 o|o	"	161.87
Edificación escolar. Ley 28 de Octubre 1926	"	15.553.16
Edificación escolar. Economías	"	673.77
Ley 14 de Agosto de 1935	"	2.063.12
Superior Gobierno	"	234.00
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Amortizaciones	"	639.00
Banco Hipotecario	"	6.961.15
Obligaciones a liquidar	"	1.135.53
Banco de Seguros del Estado	"	1.740.83
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	80.00
Ejercicios anteriores	"	60.10
Proventos Institutos de Sordo-Mudos	"	103.02
Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	"	30.00
Federación de Empleados y Obreros de la Nación	"	2.196.80
Cooperativa Magisterial de Consumos	"	182.49
Artículo 10 ley 9 de Noviembre de 1934	"	79.33
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	420.00
Tesorería General	"	44.117.37
Tesorerías Departamentales	"	109.360.95
Tesoro Nacional. Banco República	"	164.608.98
Banco República. Caja Nacional	"	54.324.92
	$	786.163.93

V.o B.o José Claudio Williman, Director. — Héctor Abadie Soriano, Tesorero. — Pablo Ricci, Contador.

(Cuenta corriente) 2975.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno.

Día 5 de Abril de 1937

Definitivas — Segunda Ignacia Bonilla de Deanessi con Fisco; Municipio de Montevideo con Américo Martínez Jaureguy; Massey Harris S. A. con el Fisco.

Interlocutorias — Oscar Burone con Caja de Jubilaciones Civiles; Dirección General de Impuestos con Sociedad Lavadero de Lanas; Municipio de Montevideo con Arturo Bettoni (dos expedientes).

Trámite — Municipio de Montevideo con Disnaida Carrasco; con Mario Falcao Espalter; con Mario Falcao Espalter; con Ferro Carril Central del Uruguay; con Propiedad empadronada con el número 80345; con Ana Stambulasky de Rimski; con José García Suárez; con Antonio Alvarez; con Ferro Carril Central del Uruguay (dos expedientes); con Eva Bentancurt de Pérez; con Ermelinda Gussoni de Deluchi (dos expedientes); con Isaac Pereira; con Juan Botari; con Amelia Lavvaggi de Raffo; con Pedro Martínez Arnaut; con Luis José Bonsignore; con Antonio Botta; con Manuel Romero (dos expedientes); con Arturo Hernández y otro; con Carmelo Ceceilia; Fisco con Viuda e hijos de Lorenzo Fernández; Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía.; Fisco con Elías Gabriel; Dirección General de Impuestos Directos con Bernardo y J. Núñez; Dirección General de Impuestos Directos con Banco Agrícola Ganadero; Banco de Seguros del Estado con Luis Angelucci; Tarragó y Gussoni con el Fisco; Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones Civiles; Ferro Carril Central del Uruguay con Fisco; José Morena; Crescencio Cóccaro con el Estado; La Palma Sociedad Anónima con el Fisco; Carlos F. Uria con Instituto de Jubilaciones del Uruguay; Instituto de Jubilaciones con Rosa Coloretti; Administración Nacional del Puerto con Viuda e hijos de C. Vallaro; 1 oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno; 2 providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 de Abril de 1937

Definitivas — Quiterio Olariaga con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Diznaida Carrasco; Municipio de Montevideo con Rogelio Montelro; Municipio de Montevideo con Jaime Lloveras (dos expedientes); Municipio de Montevideo con Manuel Romero (dos expedientes).

Trámite — Municipio de Montevideo con Propiedad Empadronada con el número 70418; con Víctor Gómez; con Juan Bideau; con Antonio Muniz; con Rosa Paoli; con Banco de Cobranzas; con Antonio Messano; con Ambrosio Liberatti; con Manuel Villar; con Luis Sarantte; con Rosa Prando de Demarco; con José del Río; con Rafael Almanza y otros; con Juan Bideau y otros; con Elfrides Couto de Avallone; con Mercedes Caravia; con Antonio Soto; con Luis Crocco; con Antonio Lavaggi y otros; con Arturo Piria y otros; con Lucio Peñeyro Pereyra; con Carlos María Penadés; con Sucesión Gerardo Sebi; con Josefa Lorenzo de Gómez; con María S. de Sartori; con Luis López Reyes; con Jaime Lloveras; Fisco con Chiancone y Cía. (dos expedientes); Fisco con Elías Gabriel y otros; Fisco con Pedro Izaguirre; Fisco con Juan Fitz Patrick; Marcelina T. de Suárez con Estado; Instituto de Jubilaciones del Uruguay con el Fisco; Alfredo Gumersindo Otero; Héctor C. Moratorio con el Estado; Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. Públicos con Bello y Begatti; Administración del Puerto de Montevideo con Bertrier y Cía.; Bodegas San Ignacio S. A. con Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland; Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos con Ruiz y Cía.; Caja de Jubilaciones con Maya y De Lodrón; Dirección G. de Impuestos Directos con Cabrera y López; Glorinda Migone de Piovano con el Estado; Dos cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno.

Abril 8 de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con Manuel Lema; con Antonio Lussich y otro (dos expedientes); con Marcelino Enruquez; con Carlos Zumarán Arocena; con Francisco Lavalle; con Carlos Zumarán Arocena; con Miguel Ronzin; con Irene Domínguez de Giannechini; con Lorenzo Barquín; con Leoncio Silveira; con Antonio María Casats; con Doroteo Urán Muñoz; con Pedro Perenille; con Jesús Cancela Rodríguez; con Alberto Lingeri; con Miguel Cristiani; con Magdalena Sanz; con Guillermo Guizzioli; con Enrique González; con Yamandú Clavelli Ortiz; con Venancio Flores; con Arturo Acosta; con Clorinda Biazzoti de Ruiz; con Roberto Mirande; con Alberto y José M. González; con Jorge Mantero; con Basilio Bazzi y otros; Sucesión A. Martínez; María Lavaggi (dos expedientes); con Antonio González García; con Eugenio Meroni; con Raúl Denis Teppi; con Pedro L. Alario con Juan Deleac; con Ramón Maceiras (tres expedientes); con Teresa Mirande de Berterrech y otros (dos expedientes; con José Naón; con Serafín Raspino; con José Fusco (dos expedientes); con Féliz Bonifacio y otro; con Ricardo Vecino; con Propietario del Inmueble P. N.o 36.762; con Alfredo Vázquez; con Bartolomé Delgado; con Juan Labarte; con Juan José Manero; con Juan Pecollo; con Julia Miramón de Piria y otros; con Enrique Coque; con María Rivas de Durante; con Serafín Raspino; con María Rivas de Durante; con Augusto Hoffman; con Jacinto Marri; con Guillermo Becco y otros; con Ramón Tabarez; con Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay; Fisco, J. Olivera y otros con B. A. Barrere y Cía. (dos autos); el Fisco y Aralivas Ipar con Baldomero Pérez; el Fisco y A. Gloodtdofsky con Leindekar y Longobardo; Fisco y Guillermo Murdoch con Eduardo Pedemonte y otros; Fisco con Manuel Angeris; Fisco, J. Olivera Viera y otros con Shell Mex Uruguay Led.; Larrieux Pignı y Cía. con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos; José Ulfe con Administración de Puertos; Juan S. Díaz con el Estado.

Reservadas — Hay dos providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Pablo Argimón Pozzo; Municipio de Montevideo con Lorenzo Barquín; Municipio de Montevideo con Antonio Cesé Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros.

Definitivas — Pedro Etchart con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay; Municipio de Montevideo con Juan Villar; Municipio de Montevideo con Sucesión Angel Tozzara; Luis Batlle Berres con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Búscu Buero, Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

AGOSTO DE 1936

Rivera

1.a Sección — Octavio Martínez, oriental, con Juliana Silva, oriental.

José Pedro Pintos, oriental, con Leonida Carrión, brasileña.

Aldo Esteves, oriental, con Manuela Mendoza, oriental.

José Fliro Cal, oriental, con Juana Pereira, oriental.

Rafael Tedeschi, oriental, con Juana Michielín, oriental.

José Patrocinio Alvez, oriental, con María Elena Guiarte, oriental.

Carlos Augusto López Couto, brasileño, con Olimpia Cardozo López, oriental.

Andrés Rodrigo, oriental, con Dora Pachiarotti, oriental.

Romualdo Núñez, oriental, con María Martiniana Prado, oriental.

Eulogio Reyes Sander, oriental, con Edelma Cazenave, oriental.

2.a Sección — Celiar Barreto, oriental, soltero, con Sunilda Bibiana Arias, oriental, soltera.

3.a Sección — Aniceto González, oriental, soltero, con María Carolina Gómez, oriental, soltera.

Lucas Ferreira, oriental, viudo, con María Santa Gómez, oriental, soltera.

Paulino Araújo, oriental, soltero, con Juana Marcelina Alzugaray, oriental, soltera.

5.a Sección — Antonio Pérez, oriental, soltero, con Cristina Rivero, oriental, soltera.

Gerardo Asis, oriental, soltero, con Sirena Fros, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Pedro Tapia, oriental, soltero, con Hortensia Melgarejo, oriental, soltera.

Héctor Enrique Wilson, oriental, soltero, con María Angélica Rodríguez, oriental, soltera.

Teodoro Bernardo Rocha, oriental, soltero, con Elena Salaverry, oriental, soltera.

Roque Demassi, oriental, soltero, con Delia Tomasa Biavaschi, oriental, soltera.

Agustín Luis Raymundo Dematte, argentino, soltero, con Teresa Suárez, oriental, soltera.

José Guillermo Matera, oriental, soltero, con Lidia Clara Bertoni, argentina, soltera.

Martín Acosta, oriental, soltero, con Gabina Gutiérrez, oriental, soltera.

Juan José Modesto Calvermater, oriental, soltero, con Evangelina Aída Galiaz, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Carlos Nelcis da

Cunha, oriental, soltero, con Melitona Catalina Giménez, oriental, soltera.

Rocha

1.a Sección — Julián Jovelino Valdivieso, con Soledad Esperanza Pereira.

Juan Ramón Schiavo, con Silveria Techera.

Omar Corbo, con Valentina González.

Pedro Ademar Huelmo, con Adelaida Estela Rocha.

Iderlino Mario Prieto, con Ponciana María Elida de Armas.

Mario Terra, con Elena Gregoria Guerra.

Humberto Francisco Graña, con Leonor Jaureguizar.

Wáshington Vigliola, con Carmen Emeteria Celedonia Sosa.

Arturo Balaguer, con María Adela Medina.

Inocencio Martínez, con Angela Varela.

Eulogio Pablo Sosa, con Amalia Olid.

6.o Sección — Crisoldo Rosauro Suárez, con Teresa de Avila.

Eusebio Demetrio de Avila, con Amelia Vicenta Suárez.

Nicolás Barrios, con Lily Eloísa Contrera.

Antonio Guerra, con Felipa Pabla Benicia Techera.

Salto

3.a Sección — Pedro Eugenio Tenea, oriental, soltero, con Jacinta Leonarda Rusconi, oriental, soltera.

Justo López, oriental, soltero, con Clara Medina, oriental, soltera.

Fausto Trinidad, oriental, soltero, con María Venes Méndez, oriental, viuda.

Miguel Sosa, oriental, soltero, con Matilde Alvarez, oriental, soltera.

Epifanio Márquez, oriental, soltero, con María Antonia Méndez, oriental, soltera.

11.a Sección — Ignacio Duarte, oriental, soltero, con eodcra M. Giménez, oriental, soltera.

José Duarte, oriental, soltero, con María Peñaloza, oriental, viuda.

San José

1.a Sección — Francisco Feliciano García, oriental, soltero, con María Elvira Sellanes, oriental, soltera.

José María Carbajal, oriental, soltero, con Celia Artola, oriental, soltera.

Pedro Salazar, oriental, soltero, con María Antonieta García, oriental, soltera.

Patricio José Ramos, oriental, soltero, con Petrona Alvarez, oriental, soltera.

Enrique Damian Ruiz, oriental, soltero, con María Isabel Iglesias, oriental, soltera.

Juan Angel Lukasiervicz, oriental, soltero, con María Julia Chavarría, oriental, soltera.

Ernesto Oscar Carzoglio, oriental, soltero, con Aida Esther Bogliolo, oriental, soltera.

José Lucio Costa, oriental, soltero, con María Mercedes Vera, oriental, soltera.

Juan María Camargo, oriental, viudo, con Elena Sellanes, oriental, soltera.

José Luis Etchegoimberry, oriental, soltero, con Adela Bernardina Bruná, oriental, soltera.

San José

5.a Sección — Quintín Flores, oriental, soltero, con Carmen Libbi, oriental, soltera.

7.a Sección — Lope Rodríguez, oriental, soltero, con Juana Amabilia Delgado, oriental, soltera.

Julio Gines Chamorro, oriental, soltero, con Amelia Andrea Espinosa, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Adolfo Domingo Gallaztegui, con Celina María Capurro.

Ramón Saturnino Acosta, con Ida Matea Perazza.

Faustino Cayetano Maneiro, con Petrona María Ofelia Rivarola.

Alberto Varela, con Amalia Ursula Carranza.

Mario Echenique, con María Inés San Pedro.

Ibraim Bogreive, con María Micaela Robles.

3.a Sección — Carmelo Ortisi, con María Angélica Solís.

Antonio Mariano Anselmi, con Juana Máxima Garrone.

Tacuarembó

1.a Sección — César Leite Cardozo, oriental, soltero, con Miralta Rivero Núñez, oriental, soltera.

Abilio A. Ferreira, oriental, soltero, con Emilia Bermúdez, oriental, soltera.

Martino Olivera, oriental, soltero, con Alejandrina Bastos, oriental, soltera.

Dionisio Renepple, oriental, soltero, con Luisita Rodríguez, oriental, soltera.

Manuel Pérez, oriental, soltero, con María Euxodia Vázquez, oriental, soltera.

8.a Sección — Pedro Vicente González, oriental, soltero, con María Peralta, oriental, soltera.

9.a Sección — Angel Pedro Dutilh, oriental, soltero, con Olga Cáceres, oriental, soltera.

Lino Araújo, oriental, soltero, con Sofía Barcelona, oriental, soltera.

Ignacio Ramos, oriental, soltero, con Filomena Alpuin, oriental, soltera.

Eugenio González, oriental, soltero, con Zoila Vivanco, oriental, soltera.

María Pedro González, oriental, soltero, con Ramona Castellú, oriental, soltera.

José Baliero, oriental, soltero, con Valentina Pérez, oriental, soltera.

10.a Sección — Juan Inés Rodríguez, oriental, soltero, con Blanca Guillermina Amaral, oriental, soltera.

Bernabé Alejandro Freire, oriental, soltero, con María Josefa Librán, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Eduardo Alberto Bernasconi, argentino, soltero, con Adela Gervasia Moreno, oriental, soltera.

Floriano Ramón Aguilera, oriental, viudo, con Elida Sosa, oriental, soltera.

Francisco Fermín Silva, oriental, soltero, con Aldina Pérez, oriental, soltera.

MES DE SETIEMBRE DE 1936

Artigas

1.a Sección — Ananías Camargo, brasileño, soltero, con Juana Mongelós, brasileña, soltera.

Justino Goncálvez Dos Santos, brasileño, soltero, con Esther Cunha de Paulo, brasileña, soltera.

Waldemar Moraes Curvelo, brasileño, soltero, con Julieta Alves Goncalves, brasileña, soltera.

Pascasio Alvarez, oriental, soltero, con Jovelina Marcelino, oriental, soltera.

Vitalino Méndez, brasileño, soltero, con Ema Brum, oriental, soltera.

Isidoro Dos Anios Támara, brasileño, soltero, con Alaides Barreto, Támara, brasileña, soltera.

Narciso de Cuadro, oriental, soltero, con Rosa Serpa, oriental, soltera.

Ataides Saldenha Correa, brasileño, soltero, con Dora Percíncula, brasileña, soltera.

2.a Sección — Marciano de los Santos, oriental, soltero, con Antía Ferreira, oriental, soltera.

Manuel Gastón Catalán, oriental, soltero, con Isaura Freitas, oriental, soltera.

Máximo Paiva, oriental, soltero, con Odita Esther Trivel, oriental, soltera.

3.a Sección — Marcirio Ribeiro, oriental, soltero, con Gregoria Duarte, oriental, soltera.

Benicio da Silva, brasileño, soltero, con María Erlinda Pechi, oriental, soltera.

4.a Sección — Elpidio Alves, brasileño, soltero, con Alvariza Sales, oriental, soltera.

6.a Sección — Amelio Paulo, oriental, soltero, con Doralina Cayetana Guerisoli, oriental, soltera.

Marcelino Vives, oriental, soltero, con Ilda Rechac, oriental, soltera.

7.a Sección — Liborio Do Santos, oriental, viudo, con Apolinaria González, argentina, soltera.

Julio César Bouyssouade, oriental, soltero, con Esther Da Cámara Canto, oriental, soltera.

8.a Sección — Pedro Izaguirre Fonseca, oriental, soltero con María Esther Maljor, argentina, soltera.

Canelones

1.a Sección — Luis Jurian, con Aída Reina López.

Guillermo Martínez, con Gloria González.

Juan Bautista Medina, con Matilde Rocen.

Martín Coronel, con María Luisa Cabrera.

7.a Sección — Juan Eufemio Ramos, oriental, soltero, con Visitación González, oriental, soltera.

Felipe Héctor Curbelo, oriental, soltero, con Matea Sánchez, oriental, soltera.

Andrés Francisco Gandini, oriental, soltero, con María Julia Collazo, oriental, soltera.

Abdulio González, oriental, soltero, con Tiburcia Lacruz, oriental, soltera.

Juan Carlos Perillo, oriental, soltero, con Juana Natividad Falero, oriental, soltera.

Pablo Arístides Labastie, oriental, divorciado, con Angela María Paula Aguiar, oriental, soltera.

Ademar Alen, oriental, soltero, con Sara La Cruz, oriental, soltera.

Adrián Fuentes, oriental, soltero, con María Aurelia Careno, oriental, soltera.

12.a Sección — Américo Martínez, con Eugenia María Gutiérrez.

Romualdo Dionisio Curbelo, con Petrona Pérez.

Deolindo Rubens Lemus, con Elena Santos.

13.a Sección — Carlos Gentilini, italiano, soltero, con Mara G. F. Muetari, oriental, soltera.

Alejandro Cabrera, oriental, soltero, con Eulalia Barbeyto, oriental, soltera.

14.a Sección —Antonio Spatola, oriental, soltero, con María Aurea González, oriental, soltera.

Olegario Lope Perdomo, oriental, soltero, con Polonia Rodríguez, oriental, soltera.

15.a Sección — José Blas Alonzo, oriental, soltero, con Orfilia Verde, oriental, soltera.

16.a Sección — Horacio I. Allones, con Pilar Rocha.

Dionisio Palma Quintana, con Luisa Eraña.

Severino Verela, con Consuelo López.

Benjamín Alonso, con Mara Jesusa Pazos.

Juan J. Von Hunefeld, con Dalila A. Sangiovani

José A. Díaz, con Delia San Román.

Julio Smagghe, con Elena Herrera.

Federico F. Pastorino, con María A. Reissig.
Max Bach, con Alejandrina Schmidt.
Paolo F. Alberzoni, con Elena Buch.
Federico A. Upton, con Geraldine Filzgeral.
Samuel Pérez, con María Sereno.
Raúl C. Barón Biza, con Rosa C. Sabattini.
Quintilio Dantas, con Ana Rovner.
Onofre Casero, con María M. Anidiello.
Guillermo T. Pound, con Margarita Pizarro.
Rodolfo Azarola Gil, con Aída Busso Laghi.
Joaquín Peleteiro García, con Evangelista González.
Alfredo V. Belo Herrera, con Adelina Gatti.
Eduardo Kellas Gifford, con Nora Ana Tanner.
Ricardo Astengo Morando, con Hilda Protogino.
Carlos Evia, con Elvira Belli.
Luis Zacarías F. Marcone, con María V. Di Lescce.
Roberto Liberman con Nina Gordón.
Matías Paradela, con Polonia A. Sosa.
Joagas Sipasivens, con Justa Ramona Ponce.
Pedro Ramos, con Rosa García.
Angel M. Mazzeo, con Aña Testa.
Emilio Barral Lozano, con Elena Pintos.
Federico Vives Corrales, con María E. González.
Juan C. Tirelli, con Teodora Camacho.
Víctor C. Crisci, con Sara Esther Espinosa.
Roberto J. Obregón, con Laura Molina.
Pedro Zois, con Antonia Nereyko.
Manuel Millán, con Angela Obrego.
Sin determinar Sección:
Severo Vicente Martínez, oriental, soltero, con Martina Virginia Bravo, oriental, soltera.
Antonio Ramos, oriental, soltero, con Agustina Honoria Ramos, oriental, soltera.
Simón Fernández, oriental, soltero, con María del Rosario Rodríguez, oriental, soltera.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo. Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional